

Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en los términos en los que resulte aplicable.

Artículo 5. *Financiación.*

El importe total de la subvención será de 738.000 euros y se abonará 488.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.231F760 y 250.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.231F761 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.

Artículo 6. *Pago de las subvenciones y régimen de justificación.*

La cuantía prevista en el artículo 5 se distribuirá del siguiente modo: Miranda de Ebro 100.000 euros, Vegacervera 60.000 euros, Fabero del Bierzo 100.000 euros, Campomaraya 50.000 euros, Cacabelos 60.000 euros, Astorga 18.000 euros, Málaga 100.000 euros y Ripoll 250.000 euros.

El procedimiento de pago de cada una de las subvenciones se abonará en dos fases. Un primer pago del 75 por ciento del importe de la aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y un segundo pago del 25 por ciento restante, una vez se haya recibido la documentación justificativa de la aplicación dada a las subvenciones recibidas en concepto de primer pago.

Cada ayuntamiento debe presentar ante la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad la documentación justificativa de la inversión, mediante certificaciones de obra y facturas.

La justificación por parte de los beneficiarios de la subvención del cumplimiento de la finalidad de la subvención y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 7. *Incumplimientos.*

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y además en el supuesto de incumplimiento de los términos del convenio y de su justificación.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8. *Régimen jurídico aplicable.*

Las subvenciones reguladas en este real decreto se regirán, además de por lo establecido en este real decreto, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición adicional única. *Habilitación para el desarrollo reglamentario.*

Se faculta al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este real decreto.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21165 *REAL DECRETO 1560/2005, de 23 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana).*

La Constitución, en su artículo 148.1.4.^a y 10.^a, dispone que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de obras públicas de interés para la comunidad autónoma en su propio territorio, así como los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de su interés, y el artículo 149.1.3.^a, 22.^a y 24.^a reserva al Estado la competencia exclusiva sobre relaciones internacionales, legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos, cuando las aguas discurran por más de una comunidad autónoma, así como las obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una comunidad autónoma.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye en su artículo 13.9 competencias exclusivas en materia de obras públicas de interés para la comunidad autónoma, cuya realización no afecte a otra comunidad autónoma y siempre que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, y en el artículo 13.12 señala que son, asimismo, competencias exclusivas de la comunidad autónoma los recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas transcurran únicamente por Andalucía, y las aguas subterráneas cuando su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos, se pueden singularizar las diferentes cuencas andaluzas cuyas aguas vierten al Océano Atlántico en los términos siguientes: i) las cuencas internas de Andalucía de los ríos Guadalete y Barbate e intercuenas entre el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras y el límite con la cuenca del Guadalquivir; ii) las cuencas internas de Andalucía de los ríos Piedras, Odiel y Tinto y las intercuenas correspondientes de vertido directo al Atlántico y iii) la cuenca hidrográfica vertiente al tramo internacional del río Guadiana dentro de la provincia de Huelva, desde la confluencia del río Chanza, incluida la cuenca de éste, hasta su desembocadura en el mar.

Además, las características físicas, hidrológicas e hidráulicas, así como socioeconómicas y de interrelación

que concurren en el ámbito del Plan Hidrológico Guadiana II, conllevan necesariamente a conservar dentro de este ámbito territorial la unidad del ciclo hidrológico, de gestión y de sistemas hidráulicos que preconiza la Directiva Marco del Agua, y establece como principios básicos el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

En consecuencia y para el cumplimiento de los principios básicos anteriormente enunciados de la legislación de aguas, se acuerda la asunción por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios en materia de recursos y aprovechamiento hidráulicos en las cuencas del Guadalete y Barbate, cuencas intracomunitarias gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y en las del Tinto, Odiel, Piedras y cuencas andaluzas vertientes a las aguas de transición del tramo internacional del río Guadiana hasta su desembocadura en el Atlántico, las cuales no afectan a otra comunidad autónoma y son gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Por último, el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el real decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta comisión adoptó, en su reunión del día 9 de junio de 2005, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante real decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2005,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, adoptado por el pleno de dicha comisión en sesión del 9 de junio de 2005 por el que se concretan las funciones y servicios y los medios personales y materiales que deben ser objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las cuencas atlánticas andaluzas, y que se transcribe como Anexo del presente real decreto.

Artículo 2.

En consecuencia, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios que se relacionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones allí especificados, así como los bienes, derechos, obligaciones, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes en los términos que resultan del propio Acuerdo y de las relaciones anexas.

Artículo 3.

Los traspasos a que se refiere este real decreto tendrán efectividad a partir de la fecha señalada en el citado Acuerdo de la Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Medio Ambiente produzca, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funciona-

miento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo hasta la fecha de su entrada en vigor.

Artículo 4.

Los créditos presupuestarios que se determinen, de conformidad con la relación número 5 del anexo, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar los servicios asumidos por las comunidades autónomas, una vez se remitan al Departamento citado, por parte del Ministerio de Medio Ambiente los respectivos certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Presupuestos Generales del Estado.

Disposición final única.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
JORDI SEVILLA SEGURA

ANEXO

Don César Mantecón Granell y Doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAN

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta celebrada el día 9 de junio de 2005, se adoptó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias en las que se ampara el traspaso.

La Constitución, en el artículo 148.1.4.^a y 10.^a, establece que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de obras públicas de interés para la comunidad autónoma en su propio territorio y proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la comunidad autónoma, y el artículo 149.1.3.^a, 22.^a y 24.^a reserva al Estado la competencia exclusiva sobre relaciones internacionales, la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una comunidad autónoma, así como las obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una comunidad autónoma.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 13.9 y 13.12, establece que serán competencia exclusiva de la Junta de Andalucía las obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya realización no afecte a otra Comunidad Autónoma, y siempre que no tenga la calificación legal de interés general del Estado, y los recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas

transcurran únicamente por Andalucía, así como las aguas subterráneas cuando su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía no supone afeción alguna a los derechos y obligaciones que para el Estado contiene el Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, hecho «ad referendum» en Albufeira, el 30 de septiembre de 1998, así como el resto de obligaciones que puedan deducirse de otros convenios internacionales que sean aplicables a la cuenca del río Chanza.

B) Funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios que tienen encomendadas las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana en el territorio andaluz definido por las cuencas hidrográficas de los ríos Guadalete y Barbate e intercuenas entre el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras y el límite con la cuenca del Guadalquivir; y del Tinto, Odiel, y Piedras y las intercuenas correspondientes de vertido directo al Atlántico, en cuya posición se subroga, a todos los efectos, la Junta de Andalucía.

2. Como consecuencia de lo anterior, la Junta de Andalucía se subroga en las relaciones jurídicas, que la Administración General del Estado tiene respecto de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana en el territorio andaluz definido en el apartado anterior, y asume en consecuencia, los derechos y obligaciones que para dicha Administración derivan de tales relaciones.

3. Quedan traspasadas a la Junta de Andalucía, las funciones de dirección, tutela, control y cualquier otra que al amparo del ordenamiento jurídico tiene encomendadas la Administración General del Estado respecto a las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana en el territorio andaluz definido en el apartado B) 1.

4. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las siguientes funciones, correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente en la medida en que no fueron traspasadas por el Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo:

a) La ordenación, protección y concesión de los recursos hidráulicos, el otorgamiento de autorizaciones de vertido y de aprovechamiento del dominio público hidráulico y la policía de aguas y cauces, en la delimitación de las cuencas hidrográficas internas de Andalucía adscritas a las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, así como las funciones de regulación y conducción de los recursos hídricos que tienen por objeto garantizar la disponibilidad y aprovechamiento del agua en dicho territorio, todo ello de conformidad con la legislación del Estado en materia de aguas y en el marco de los planes hidrológicos aprobados por el Estado.

b) La elaboración y la determinación de actuaciones y de programas de medidas a incluir en los planes hidrológicos de demarcación relativas a las cuencas hidrográficas correspondientes a los ámbitos territoriales a que se refiere el apartado B.4.a).

c) Asimismo se traspasan los servicios que desempeña la Administración del Estado en la delimitación territorial actual de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativos a la explotación del abastecimiento de agua a la Zona Gaditana, en los términos en los que actualmente se está realizando.

5. Igualmente en las cuencas hidrográficas andaluzas vertientes a las aguas de transición del tramo internacional del río Guadiana hasta su desembocadura en el Atlántico, la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá las siguientes funciones, correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente:

a) Conservación, explotación y régimen de desembalses de los aprovechamientos hidráulicos y demás obras hidráulicas en el territorio de dichas cuencas hidrográficas.

b) La propuesta de actuaciones y de programas de medidas a incluir en los planes hidrológicos de demarcación relativas a dichas cuencas hidrográficas.

c) La ordenación y protección de los recursos hidráulicos de las referidas cuencas hidrográficas, así como las funciones de regulación y conducción de los recursos hídricos que tienen por objeto garantizar la disponibilidad y aprovechamiento del agua en dicho territorio, todo ello de conformidad con la legislación del Estado en materia de aguas y en el marco de los Planes Hidrológicos aprobados por el Estado.

d) La tramitación de las autorizaciones para vertido en cauces públicos, para la utilización o aprovechamiento del dominio público y para la concesión de los recursos hidráulicos. Las correspondientes propuestas de resolución, con su condicionado, se elevarán al organismo competente de la Administración del Estado. La propuesta formulada se entenderá aceptada por el transcurso del plazo de dos meses sin que se hubiera comunicado la resolución a la Comunidad Autónoma.

e) La función ejecutiva de la policía de aguas y cauces y la tramitación de las propuestas de los expedientes sancionadores ante el órgano competente de la Administración del Estado, de acuerdo con la legislación de aguas.

C) Funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado.

Permanecen en la Administración del Estado, y siguen siendo de su competencia, todas las funciones y servicios que tiene legalmente atribuidas en materia de obras hidráulicas salvo las que fueron traspasadas en virtud del Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, y de las que son objeto del presente Acuerdo.

En particular, serán funciones del Estado:

a) La legislación básica en materia de aguas, sin perjuicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) La delimitación de las correspondientes demarcaciones hidrográficas, tal y como regula el art. 16 bis 5 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, o, en su caso, la participación en nombre del Reino de España en la delimitación de las demarcaciones hidrográficas internacionales sin perjuicio de lo establecido en el Acuerdo Complementario número 1 al presente acuerdo.

c) La aprobación de los Planes Hidrológicos de Demarcación, de acuerdo con el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, sin perjuicio de las determinaciones consecuencia de la consideración de las Demarcaciones Hidrográficas internacionales que correspondan.

d) En el ámbito territorial de las cuencas hidrográficas andaluzas vertientes a las aguas de transición del tramo internacional del río Guadiana hasta su desembocadura en el Atlántico, la concesión de recursos hidráulicos, las autorizaciones de vertido a cauces públicos y las relativas al uso o aprovechamiento del dominio público hidráulico, la resolución de los actos relativos a la policía de aguas y cauces así como la aplicación del régimen sancionador en materia de aguas.

e) La programación, aprobación y ejecución de obras hidráulicas que sean de interés general del Estado o cuya realización afecte a alguna otra comunidad autónoma.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. En el aspecto funcional, se arbitrarán fórmulas de coordinación, suministro de información y asesoramiento técnicos, para el mejor cumplimiento de las funciones de ambas Administraciones, sin perjuicio de las respectivas competencias. En particular, los órganos correspondientes de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía, cooperarán en el Comité de Autoridades Competentes para facilitar el ejercicio de las competencias sustantivas recíprocas en lo que se refiera a las demarcaciones hidrográficas afectadas.

2. Los órganos competentes de la Junta de Andalucía cumplirán, en lo que se refiere a la cuenca hidrográfica del río Chanza, cuantas obligaciones se deriven del convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, hecho «ad referendum» en Albufeira el 30 de noviembre de 1998 así como el resto de obligaciones que puedan deducirse de otros convenios internacionales que sean aplicables a la cuenca del Chanza. En su caso, y previo el cumplimiento de las prescripciones previstas por el ordenamiento jurídico, podrá tener aplicación analógica lo regulado en el artículo 121 bis del Texto refundido de la Ley de Aguas.

3. La Administración del Estado podrá decidir la incorporación de un representante adicional, a propuesta de la Junta de Andalucía, a la comisión para la aplicación y desarrollo del convenio mencionado en el apartado anterior y regulada en sus artículos 22 y 23.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado B.4.b), la Administración de la Junta de Andalucía prestará colaboración y participación activa con la Administración del Estado para la elaboración, por parte de ésta, de los correspondientes planes hidrológicos de demarcación en que se insertan las cuencas objeto del traspaso.

5. El Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía podrán colaborar, mediante los oportunos convenios, en el desarrollo de estudios, ejecución y gestión de obras e instalaciones de interés general del Estado o de interés de la comunidad autónoma. En particular y en lo relativo a sistemas de información y gestión comunes, y como Acuerdo Complementario número 2 al presente acuerdo, la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Andalucía se comprometen a establecer mecanismos de colaboración y cooperación.

6. La Comunidad Autónoma de Andalucía facilitará a la Administración del Estado los datos que se requieren para fines de estadística nacional o que sean necesarios en la planificación hidrológica. Por su parte, la Administración del Estado suministrará a la Comunidad Autónoma los datos que se precisen para fines de estadística de la misma o que sean necesarios en la planificación hidrológica.

E) Bienes, derechos y obligaciones de la Administración del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan los bienes inmuebles e instalaciones de los que son titulares la Administración del Estado y las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y Guadiana, que figuran detallados en la relación número 1, así como de cualesquiera otros de los que puedan resultar titulares por hechos o circunstancias anteriores a la efec-

tividad del traspaso, en el ámbito territorial de aplicación del presente acuerdo.

2. Asimismo, se traspasa la maquinaria, vehículos, mobiliario, material de oficina, delineación, reprografía, topografía, auscultación, laboratorio y otros, adscritos o propiedad también de la citada confederación.

3. La Comunidad Autónoma de Andalucía se subroga en la posición que tiene la Administración del Estado en los contratos en curso de ejecución, que figuran en la relación número 2, de los que es titular el Ministerio de Medio Ambiente, asumiendo la totalidad de los derechos y de las obligaciones que no estuvieran reconocidas a 31 de diciembre de 2005.

4. Los contratos en curso de los que es titular el Ministerio de Medio Ambiente, y que figuran en la relación número 3, continuarán siendo responsabilidad de dicho Ministerio hasta su ejecución, al igual que el pago de las deudas generadas por aquéllas y su liquidación final.

No obstante, las labores de dirección y control de obras que corresponden al Ministerio de Medio Ambiente serán realizadas materialmente por la Administración de la comunidad autónoma, a través de los servicios y unidades administrativas y de proyectos de que disponen los servicios de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que los actos jurídicos formales de entrega y recepción de las obras en cuestión, recepción de certificaciones parciales, actos de liquidación y cualquier otro necesario para instrumentar las operaciones de pago se realicen por los órganos competentes del Ministerio de Medio Ambiente o por los representantes nombrados al efecto por dicho Ministerio.

Una vez terminadas tales obras, se incorporarán al patrimonio de la comunidad autónoma traspasado por este Acuerdo, sin más requisitos que la celebración del acto en que se formalice la entrega y recepción de las obras mediante la correspondiente entrega de la documentación y levantamiento del acta en que figuren los extremos de las obras que se entregan, trámite que será suficiente para la inscripción a favor de la comunidad autónoma de la propiedad de tales obras en los registros pertinentes.

El contenido de este párrafo será de aplicación para las demás obras hidráulicas y los servicios, suministros y trabajos técnicos, relacionados con aquéllas, que se contraten con anterioridad a la fecha de efectividad del traspaso.

5. Las obras incluidas en los apartados precedentes estarán sujetas al cumplimiento de los principios y procedimiento establecidos en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

6. La Comunidad Autónoma de Andalucía se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de la gestión de los servicios prestados en las cuencas hidrográficas definidas en el presente acuerdo por las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y Guadiana.

7. En el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en las relaciones contempladas en los apartados 1 y 3 anteriores, se llevarán a cabo, previa constatación por ambas Administraciones, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

F) Personal adscrito a los servicios que se traspasan.

1. En la relación adjunta número 4 se referencia nominalmente el personal que, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y demás normas aplicables en cada caso, y en las condiciones que figuran en sus expedientes de personal, pasa a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Por la Subsecretaría de Medio Ambiente, u órgano de ésta a la que se le encomiende, se notificará a los interesados la efectividad del traspaso operado por este Acuerdo y la subrogación total de la Junta de Andalucía en la posición que la Administración del Estado tenía respecto de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y Guadiana.

Asimismo, se remitirá a los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como los certificados de haberes, referidos a las cantidades a devengar durante 2005.

3. En el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en las referidas relaciones de personal, se llevarán a cabo, previa constatación por ambas Administraciones, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

4. El personal que tenga una relación de servicio o laboral con las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y Guadiana, afectado por el presente Acuerdo, y se encuentre en una situación administrativa que implique el derecho a reingresar en una plaza o puesto de trabajo en la mencionada entidad ejercerá los derechos correspondientes a dichas situaciones ante la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el pase a alguna de aquellas situaciones se hubiera producido desde una plaza o puesto dependiente de las citadas confederaciones.

G) Valoración definitiva de las cargas financieras de las funciones traspasadas.

1. La valoración provisional en el año base 1999 que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a 30.344.876,03 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. La financiación, en euros de 2005, que corresponde al coste efectivo anual, es la que se recoge en la relación número 5.

La valoración del coste efectivo correspondiente a este traspaso se considerará definitiva una vez se apliquen los Acuerdos que en materia de retribuciones se han suscrito al amparo de lo dispuesto en el Convenio Único de personal laboral de la Administración General del Estado, así como los derechos económicos reconocidos al personal funcionario.

La valoración definitiva será el resultado que se obtenga de la aplicación del procedimiento establecido en el Acuerdo Complementario n.º 3 al acuerdo de traspaso.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de Suficiencia a que se refiere el artículo 16.1 citado, este coste se financiará mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

H) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes relativos a los servicios que se traspasan se efectuará dentro del plazo de seis meses a partir de la efectividad del traspaso a que se refiere este acuerdo.

I) Fecha de efectividad de los traspasos.

Los traspasos de funciones y medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 2006.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 9 de junio de 2005.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, César Mantecón Granell y María de la Soledad Mateos Marcos.

Relación número 1.1. Bienes inmuebles que se traspasan.

Código CIMA	Superbien	Denominación Bien
9998_724_11_015_0000_001	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE CHICLANA)	GENERAL
9998_724_11_015_0000_002	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE CHICLANA)	VIVIENDA DEL ENCARGADO
9998_724_11_015_0000_003	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE CHICLANA)	DEPÓSITO
9998_724_11_015_0000_004	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE CHICLANA)	ALMACÉN
9998_724_11_014_0000_005	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE CONIL)	CASETA
9998_724_11_014_0000_001	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE CONIL)	GENERAL
9998_724_11_014_0000_002	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE CONIL)	DEPÓSITO A
9998_724_11_014_0000_004	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE CONIL)	CASA DEL GUARDA
9998_724_11_014_0000_006	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE CONIL)	DEPÓSITO B
9998_724_11_014_0000_003	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE CONIL)	SALA DE LLAVES
9998_724_11_020_0000_301	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE JÉDULA)	GENERAL
9998_724_11_020_0000_302	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE JÉDULA)	DEPÓSITO
9998_724_11_025_0000_101	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE PATERNA DE RIVERA)	GENERAL
9998_724_11_025_0000_102	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE PATERNA DE RIVERA)	DEPÓSITO DE AGUA
9998_724_11_028_0000_105	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE PUERTO REAL)	DEPÓSITO
9998_724_11_028_0000_104	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE PUERTO REAL)	SALA DE MÁQUINAS
9998_724_11_028_0000_103	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE PUERTO REAL)	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
9998_724_11_028_0000_102	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE PUERTO REAL)	VIVIENDA
9998_724_11_028_0000_101	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE PUERTO REAL)	GENERAL
9998_724_11_030_0000_001	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE ROTA)	GENERAL
9998_724_11_030_0000_002	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE ROTA)	DEPÓSITO
9998_724_11_030_0000_003	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE ROTA)	CUARTO DE LLAVES
9998_724_11_032_0000_003	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE SANLÚCAR Y CHIPIONA)	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
9998_724_11_032_0000_002	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE SANLÚCAR Y CHIPIONA)	DEPÓSITO
9998_724_11_032_0000_001	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE SANLÚCAR Y CHIPIONA)	GENERAL
9998_724_11_032_0000_004	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE SANLÚCAR Y CHIPIONA)	VIVIENDA DEL ENCARGADO
9998_724_11_037_0000_003	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE TREBUJENA)	VASO COMUNICANTE
9998_724_11_037_0000_002	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE TREBUJENA)	DEPÓSITO
9998_724_11_037_0000_001	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DE TREBUJENA)	GENERAL
9998_724_11_027_0000_001	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA)	GENERAL
9998_724_11_027_0000_005	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA)	CÁMARA DE LLAVES
9998_724_11_027_0000_002	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA)	VIVIENDA
9998_724_11_027_0000_003	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA)	DEPÓSITO 1
9998_724_11_027_0000_004	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA)	DEPÓSITO 2
9998_724_11_028_0000_201	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO Y ESTACIÓN ELEVADORA DE PUERTO REAL)	GENERAL
9998_724_11_028_0000_202	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO Y ESTACIÓN ELEVADORA DE PUERTO REAL)	DEPÓSITO
9998_724_11_028_0000_203	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITO Y ESTACIÓN ELEVADORA DE PUERTO REAL)	ESTACIÓN ELEVADORA
9998_724_11_020_0000_506	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN CRISTÓBAL)	DEPÓSITO B
9998_724_11_020_0000_505	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN CRISTÓBAL)	DEPÓSITO A
9998_724_11_020_0000_512	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN CRISTÓBAL)	VESTUARIOS DEL PERSONAL
9998_724_11_020_0000_513	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN CRISTÓBAL)	VESTUARIOS PISCINA
9998_724_11_020_0000_502	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN CRISTÓBAL)	CASA DE CONTROL
9998_724_11_020_0000_504	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN CRISTÓBAL)	CASA DE ADMINISTRACIÓN
9998_724_11_020_0000_501	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN CRISTÓBAL)	GENERAL
9998_724_11_020_0000_511	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN CRISTÓBAL)	CASETA DEL TÚNEL
9998_724_11_020_0000_515	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN CRISTÓBAL)	ALMACÉN
9998_724_11_020_0000_514	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN CRISTÓBAL)	OFICINA DEL ENCARGADO
9998_724_11_020_0000_507	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN CRISTÓBAL)	DEPÓSITO C
9998_724_11_020_0000_503	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN CRISTÓBAL)	OFICINA
9998_724_11_020_0000_510	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN CRISTÓBAL)	TALLER DE MANTENIMIENTO
9998_724_11_020_0000_509	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN CRISTÓBAL)	DEPÓSITO E
9998_724_11_020_0000_508	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN CRISTÓBAL)	DEPÓSITO D
9998_724_11_031_0000_002	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN FERNANDO)	VIVIENDA 1
9998_724_11_031_0000_004	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN FERNANDO)	DEPÓSITO 1
9998_724_11_031_0000_003	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN FERNANDO)	VIVIENDA 2
9998_724_11_031_0000_007	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN FERNANDO)	CENTRAL DE BOMBEO
9998_724_11_031_0000_006	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN FERNANDO)	OFICINAS Y SALAS DE CONTROL

Código CIMA	Superbien	Denominación Bien
9998_724_11_031_0000_001	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN FERNANDO)	GENERAL
9998_724_11_031_0000_005	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DE SAN FERNANDO)	DEPÓSITO 2
9998_724_11_023_0000_201	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DEL CASTILLO DE MEDINA-SIDONIA)	GENERAL
9998_724_11_023_0000_202	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DEL CASTILLO DE MEDINA-SIDONIA)	CASETA-ALMACÉN
9998_724_11_023_0000_203	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DEL CASTILLO DE MEDINA-SIDONIA)	CASETA DE TELEMANDO
9998_724_11_023_0000_204	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DEL CASTILLO DE MEDINA-SIDONIA)	DEPÓSITO 1
9998_724_11_023_0000_205	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DEL CASTILLO DE MEDINA-SIDONIA)	DEPÓSITO 2
9998_724_11_023_0000_206	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DEL CASTILLO DE MEDINA-SIDONIA)	DEPÓSITO 3
9998_724_11_023_0000_207	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DEL CASTILLO DE MEDINA-SIDONIA)	DEPÓSITO 4
9998_724_11_023_0000_210	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DEL CASTILLO DE MEDINA-SIDONIA)	DEPÓSITO EN CONSTRUCCIÓN 3
9998_724_11_023_0000_208	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DEL CASTILLO DE MEDINA-SIDONIA)	DEPÓSITO EN CONSTRUCCIÓN 1
9998_724_11_023_0000_209	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DEL CASTILLO DE MEDINA-SIDONIA)	DEPÓSITO EN CONSTRUCCIÓN 2
9998_724_11_023_0000_211	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS DEL CASTILLO DE MEDINA-SIDONIA)	DEPÓSITO EN CONSTRUCCIÓN 4
9998_724_11_012_0000_001	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS REGULADORES DE CÁDIZ)	GENERAL
9998_724_11_012_0000_007	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS REGULADORES DE CÁDIZ)	VIVIENDA 2
9998_724_11_012_0000_006	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS REGULADORES DE CÁDIZ)	VIVIENDA 1
9998_724_11_012_0000_005	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS REGULADORES DE CÁDIZ)	DEPÓSITO C
9998_724_11_012_0000_004	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS REGULADORES DE CÁDIZ)	DEPÓSITO B
9998_724_11_012_0000_003	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS REGULADORES DE CÁDIZ)	DEPÓSITO A
9998_724_11_012_0000_002	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPÓSITOS REGULADORES DE CÁDIZ)	CENTRAL DE BOMBEO
9998_724_11_025_0000_001	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPURADORA DE PATERNA DE RIVERA)	GENERAL
9998_724_11_025_0000_004	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPURADORA DE PATERNA DE RIVERA)	TRANSFORMADOR
9998_724_11_025_0000_003	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPURADORA DE PATERNA DE RIVERA)	DEPURADORA
9998_724_11_025_0000_002	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPURADORA DE PATERNA DE RIVERA)	CASETA DE ALMACENAJE
9998_724_11_028_0000_002	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPURADORA DEL MONTAÑÉS)	PLANTA DE CONTROL
9998_724_11_028_0000_007	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPURADORA DEL MONTAÑÉS)	PLANTA DE REACTIVOS
9998_724_11_028_0000_006	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPURADORA DEL MONTAÑÉS)	CASETA DE TRANSFORMACIÓN 2
9998_724_11_028_0000_001	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPURADORA DEL MONTAÑÉS)	GENERAL
9998_724_11_028_0000_003	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPURADORA DEL MONTAÑÉS)	DEPÓSITO
9998_724_11_028_0000_005	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPURADORA DEL MONTAÑÉS)	CASETA DE TRANSFORMACIÓN 1
9998_724_11_028_0000_004	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (DEPURADORA DEL MONTAÑÉS)	VIVIENDA DEL JARDINERO
9998_724_11_003_0000_004	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (E.T.A.P. "DEPÓSITO DE ALGAR")	ESTACIÓN ELEVADORA DE AGUAS
9998_724_11_003_0000_001	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (E.T.A.P. "DEPÓSITO DE ALGAR")	GENERAL
9998_724_11_003_0000_002	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (E.T.A.P. "DEPÓSITO DE ALGAR")	DEPÓSITO
9998_724_11_003_0000_003	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (E.T.A.P. "DEPÓSITO DE ALGAR")	SERVICIOS Y PEQUEÑO ALMACÉN
9998_724_11_020_0000_201	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (E.T.A.P. "EL CUARTILLO")	GENERAL
9998_724_11_020_0000_210	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (E.T.A.P. "EL CUARTILLO")	ESTACIÓN DE REIMPULSIÓN 2
9998_724_11_020_0000_209	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (E.T.A.P. "EL CUARTILLO")	ESTACIÓN DE REIMPULSIÓN 1
9998_724_11_020_0000_202	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (E.T.A.P. "EL CUARTILLO")	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
9998_724_11_020_0000_203	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (E.T.A.P. "EL CUARTILLO")	EDIFICIO PRINCIPAL
9998_724_11_020_0000_204	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (E.T.A.P. "EL CUARTILLO")	EDIFICIO DE REACTIVOS
9998_724_11_020_0000_205	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (E.T.A.P. "EL CUARTILLO")	CASA DE ADMINISTRACIÓN
9998_724_11_020_0000_206	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (E.T.A.P. "EL CUARTILLO")	VIVIENDA 1
9998_724_11_020_0000_207	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (E.T.A.P. "EL CUARTILLO")	VIVIENDA 2
9998_724_11_020_0000_208	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (E.T.A.P. "EL CUARTILLO")	CASETA DE RECUPERACIÓN
9998_724_11_006_0000_202	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (ELEVADORA DE LA BARCA DE LA FLORIDA)	VIVIENDA
9998_724_11_006_0000_204	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (ELEVADORA DE LA BARCA DE LA FLORIDA)	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA
9998_724_11_006_0000_203	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (ELEVADORA DE LA BARCA DE LA FLORIDA)	ESTACIÓN ELEVADORA
9998_724_11_006_0000_201	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (ELEVADORA DE LA BARCA DE LA FLORIDA)	GENERAL
9998_724_11_020_0000_402	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (ELEVADORA DE MESA DE ASTA)	ELEVADORA
9998_724_11_020_0000_403	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (ELEVADORA DE MESA DE ASTA)	ALMACÉN
9998_724_11_020_0000_401	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (ELEVADORA DE MESA DE ASTA)	GENERAL
9998_724_11_023_0000_104	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (ESTACIÓN DE BOMBEO DE MEDINA-SIDONIA)	DEPÓSITO EXPANSIONADOR
9998_724_11_023_0000_102	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (ESTACIÓN DE BOMBEO DE MEDINA-SIDONIA)	ESTACIÓN DE BOMBEO
9998_724_11_023_0000_101	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (ESTACIÓN DE BOMBEO DE MEDINA-SIDONIA)	GENERAL
9998_724_11_023_0000_103	ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA (ESTACIÓN DE BOMBEO DE MEDINA-SIDONIA)	SERVICIOS
9999_724_11_038_0000_002	ÁREA RECREATIVA DEL TRASVASE GUADIARO-MAJACEITE	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES
9999_724_11_038_0000_001	ÁREA RECREATIVA DEL TRASVASE GUADIARO-MAJACEITE	GENERAL
9999_724_11_035_0000_006	EMBALSE DE ALMODÓVAR	CASETA DEL GRUPO ELECTRÓGENO

Código CIMA	Superbien	Denominación Bien
9999_724_11_035_0000_007	EMBALSE DE ALMODÓVAR	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
9999_724_11_035_0000_003	EMBALSE DE ALMODÓVAR	OFICINAS
9999_724_11_035_0000_002	EMBALSE DE ALMODÓVAR	ALMACÉN
9999_724_11_035_0000_001	EMBALSE DE ALMODÓVAR	GENERAL
9999_724_11_035_0000_004	EMBALSE DE ALMODÓVAR	TRASTERO
9999_724_11_035_0000_005	EMBALSE DE ALMODÓVAR	VIVIENDA DEL ENCARGADO
9999_724_11_035_0000_008	EMBALSE DE ALMODÓVAR	ESTACIÓN S.A.I.H.
9999_724_11_006_0000_107	EMBALSE DE ARCOS	OFICINAS
9999_724_11_006_0000_103	EMBALSE DE ARCOS	TRANSFORMADOR
9999_724_11_006_0000_104	EMBALSE DE ARCOS	CASETA DE MOTORES
9999_724_11_006_0000_102	EMBALSE DE ARCOS	ESTACIÓN S.A.I.H.
9999_724_11_006_0000_108	EMBALSE DE ARCOS	BAR LAS PALMERAS
9999_724_11_006_0000_101	EMBALSE DE ARCOS	GENERAL
9999_724_11_006_0000_105	EMBALSE DE ARCOS	CASETA DE LANCHAS
9999_724_11_006_0000_106	EMBALSE DE ARCOS	VIVIENDA DEL GUARDA
9999_724_11_001_0000_021	EMBALSE DE BARBATE	CASETA Nº 8 (TACÓN PRESA, PERFIL 29)
9999_724_11_001_0000_026	EMBALSE DE BARBATE	ESTACIÓN DE BOMBEO
9999_724_11_001_0000_015	EMBALSE DE BARBATE	CASETA Nº 2 DE AUSCULTACIÓN (PERFIL 29, COTA 26)
9999_724_11_001_0000_024	EMBALSE DE BARBATE	VIVIENDA DEL GANADERO
9999_724_11_001_0000_023	EMBALSE DE BARBATE	CASETA DE VÁLVULAS
9999_724_11_001_0000_020	EMBALSE DE BARBATE	CASETA Nº 7 DE AUSCULTACIÓN (PERFIL 27)
9999_724_11_001_0000_019	EMBALSE DE BARBATE	CASETA Nº 6 (TACÓN PRESA, PERFIL 21)
9999_724_11_001_0000_025	EMBALSE DE BARBATE	ALMACÉN DE USO GANADERO
9999_724_11_001_0000_022	EMBALSE DE BARBATE	POZO DE FILTRACIONES
9999_724_11_001_0000_009	EMBALSE DE BARBATE	VIVIENDA 1
9999_724_11_001_0000_001	EMBALSE DE BARBATE	GENERAL
9999_724_11_001_0000_002	EMBALSE DE BARBATE	ALMACÉN
9999_724_11_001_0000_003	EMBALSE DE BARBATE	DEPÓSITO DE AGUA
9999_724_11_001_0000_004	EMBALSE DE BARBATE	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
9999_724_11_001_0000_005	EMBALSE DE BARBATE	VIVIENDA 4
9999_724_11_001_0000_006	EMBALSE DE BARBATE	OFICINAS - CASA DEL PERSONAL
9999_724_11_001_0000_017	EMBALSE DE BARBATE	CASETA Nº 4 DE AUSCULTACIÓN (PERFIL 21, COTA 26)
9999_724_11_001_0000_008	EMBALSE DE BARBATE	CASA DE ADMINISTRACIÓN
9999_724_11_001_0000_018	EMBALSE DE BARBATE	CASETA Nº 5 DE AUSCULTACIÓN (ESTRIBO DERECHO)
9999_724_11_001_0000_010	EMBALSE DE BARBATE	VIVIENDA 2
9999_724_11_001_0000_011	EMBALSE DE BARBATE	VIVIENDA 3
9999_724_11_001_0000_012	EMBALSE DE BARBATE	CASETÍN DE RIEGO POR GOTEO
9999_724_11_001_0000_013	EMBALSE DE BARBATE	REFUGIO - ALBERGUE
9999_724_11_001_0000_014	EMBALSE DE BARBATE	CASETA Nº 1 DE AUSCULTACIÓN (ESTRIBO IZQUIERDO)
9999_724_11_001_0000_027	EMBALSE DE BARBATE	VIVIENDA JUNTO A LAS OFICINAS
9999_724_11_001_0000_016	EMBALSE DE BARBATE	CASETA Nº 3 DE AUSCULTACIÓN (PERFIL 27, COTA 26)
9999_724_11_001_0000_007	EMBALSE DE BARBATE	ALMACÉN - CASETA NUCLEAR
9999_724_11_006_0000_009	EMBALSE DE BORNOS	BARRACÓN 1
9999_724_11_006_0000_018	EMBALSE DE BORNOS	EDIFICIO DE SEVILLANA
9999_724_11_006_0000_001	EMBALSE DE BORNOS	GENERAL
9999_724_11_006_0000_002	EMBALSE DE BORNOS	VIVIENDA 1
9999_724_11_006_0000_003	EMBALSE DE BORNOS	VIVIENDA 2
9999_724_11_006_0000_004	EMBALSE DE BORNOS	ANTIGUA CASA DEL INGENIERO
9999_724_11_006_0000_005	EMBALSE DE BORNOS	VIVIENDA 3
9999_724_11_006_0000_006	EMBALSE DE BORNOS	VIVIENDA 4
9999_724_11_006_0000_008	EMBALSE DE BORNOS	OFICINA-TALLER
9999_724_11_006_0000_010	EMBALSE DE BORNOS	BARRACÓN 2
9999_724_11_006_0000_011	EMBALSE DE BORNOS	CASETA 1
9999_724_11_006_0000_012	EMBALSE DE BORNOS	CASETA 2
9999_724_11_006_0000_013	EMBALSE DE BORNOS	CASETA 3
9999_724_11_006_0000_014	EMBALSE DE BORNOS	CASETA 4
9999_724_11_006_0000_017	EMBALSE DE BORNOS	TRANSFORMADOR 2
9999_724_11_006_0000_015	EMBALSE DE BORNOS	TRANSFORMADOR 1
9999_724_11_006_0000_016	EMBALSE DE BORNOS	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

Código CIMA	Superbien	Denominación Bien
9999_724_11_006_0000_007	EMBALSE DE BORNOS	DEPÓSITO DE AGUA
9999_724_11_023_0000_010	EMBALSE DE CELEMÍN	CORTIJO DE VALLEHERMOSO
9999_724_11_023_0000_014	EMBALSE DE CELEMÍN	CASA DE LA ISLA (CORTIJO LA ARENOSA)
9999_724_11_023_0000_013	EMBALSE DE CELEMÍN	CASA LOS ALBARIANES
9999_724_11_023_0000_011	EMBALSE DE CELEMÍN	CORTIJO DE VALLEHERMOSO (ALMACÉN EN RUINAS)
9999_724_11_023_0000_009	EMBALSE DE CELEMÍN	CASETA NUEVA PARA TRANSFORMADOR
9999_724_11_023_0000_008	EMBALSE DE CELEMÍN	GRUPO ELECTRÓGENO
9999_724_11_023_0000_007	EMBALSE DE CELEMÍN	VIVIENDA DEL ENCARGADO
9999_724_11_023_0000_001	EMBALSE DE CELEMÍN	GENERAL
9999_724_11_023_0000_005	EMBALSE DE CELEMÍN	ALMACÉN Y DEPÓSITO DE AGUA POTABLE
9999_724_11_023_0000_004	EMBALSE DE CELEMÍN	VIVIENDA DE LA GUARDERÍA DEL EMBALSE
9999_724_11_023_0000_003	EMBALSE DE CELEMÍN	ANTIGUA CASETA DE TRANSFORMACIÓN
9999_724_11_023_0000_002	EMBALSE DE CELEMÍN	ALMACÉN Y LABORATORIO CONTROL DE OBRAS
9999_724_11_023_0000_006	EMBALSE DE CELEMÍN	ARCHIVO Y OFICINA DE EXPLOTACIÓN
9999_724_11_023_0000_012	EMBALSE DE CELEMÍN	CORTIJO DE VALLEHERMOSO (CUADRAS EN RUINAS)
9999_724_11_043_0000_111	EMBALSE DE GUADALCACÍN	ANTIGUO ALMACÉN
9999_724_11_043_0000_101	EMBALSE DE GUADALCACÍN	GENERAL
9999_724_11_043_0000_102	EMBALSE DE GUADALCACÍN	OFICINAS
9999_724_11_043_0000_103	EMBALSE DE GUADALCACÍN	VIVIENDA DEL ENCARGADO
9999_724_11_043_0000_116	EMBALSE DE GUADALCACÍN	VIVIENDA 4
9999_724_11_043_0000_115	EMBALSE DE GUADALCACÍN	VIVIENDA 3
9999_724_11_043_0000_114	EMBALSE DE GUADALCACÍN	VIVIENDA 2
9999_724_11_043_0000_108	EMBALSE DE GUADALCACÍN	SERVICIOS
9999_724_11_043_0000_112	EMBALSE DE GUADALCACÍN	ESTACIÓN S.A.I.H.
9999_724_11_043_0000_105	EMBALSE DE GUADALCACÍN	DEPÓSITO DE AGUA
9999_724_11_043_0000_110	EMBALSE DE GUADALCACÍN	EDIFICIO DE SEVILLANA
9999_724_11_043_0000_109	EMBALSE DE GUADALCACÍN	CAMPING
9999_724_11_043_0000_104	EMBALSE DE GUADALCACÍN	VIVIENDA DEL OPERARIO
9999_724_11_043_0000_107	EMBALSE DE GUADALCACÍN	VESTUARIOS
9999_724_11_043_0000_106	EMBALSE DE GUADALCACÍN	TRANSFORMADOR
9999_724_11_043_0000_113	EMBALSE DE GUADALCACÍN	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA
9999_724_11_043_0000_048	EMBALSE DE LOS HURONES	COCHINERA
9999_724_11_043_0000_015	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 13
9999_724_11_043_0000_028	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 26
9999_724_11_043_0000_027	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 25
9999_724_11_043_0000_026	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 24
9999_724_11_043_0000_025	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 23
9999_724_11_043_0000_024	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 22
9999_724_11_043_0000_023	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 21
9999_724_11_043_0000_022	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 20
9999_724_11_043_0000_021	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 19
9999_724_11_043_0000_020	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 18
9999_724_11_043_0000_019	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 17
9999_724_11_043_0000_018	EMBALSE DE LOS HURONES	CASA DE OFICINAS
9999_724_11_043_0000_050	EMBALSE DE LOS HURONES	CASETA DEL EMBARCADERO
9999_724_11_043_0000_016	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 14
9999_724_11_043_0000_031	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 29
9999_724_11_043_0000_014	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 12
9999_724_11_043_0000_013	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 11
9999_724_11_043_0000_012	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 10
9999_724_11_043_0000_010	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 8
9999_724_11_043_0000_008	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 6
9999_724_11_043_0000_007	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 5
9999_724_11_043_0000_006	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 4
9999_724_11_043_0000_005	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 3
9999_724_11_043_0000_004	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 2
9999_724_11_043_0000_003	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 1
9999_724_11_043_0000_002	EMBALSE DE LOS HURONES	CASA SALESIANA
9999_724_11_043_0000_001	EMBALSE DE LOS HURONES	GENERAL

Código CIMA	Superbien	Denominación Bien
9999_724_11_043_0000_017	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 15
9999_724_11_043_0000_043	EMBALSE DE LOS HURONES	COLEGIO
9999_724_11_043_0000_058	EMBALSE DE LOS HURONES	TUBERÍA DE HURONES (CASA DEL CAMINERO)
9999_724_11_043_0000_057	EMBALSE DE LOS HURONES	TUBERÍA DE HURONES (CASA DEL GUARDA)
9999_724_11_043_0000_056	EMBALSE DE LOS HURONES	CASETA DE TRANSFORMACIÓN
9999_724_11_043_0000_055	EMBALSE DE LOS HURONES	ANTIGUA CASETA DE TRANSFORMACIÓN
9999_724_11_043_0000_054	EMBALSE DE LOS HURONES	ANTENA T.V.
9999_724_11_043_0000_053	EMBALSE DE LOS HURONES	DEPÓSITO 1 (FILTRO)
9999_724_11_043_0000_052	EMBALSE DE LOS HURONES	DEPÓSITO 2 (DECANTADOR)
9999_724_11_043_0000_051	EMBALSE DE LOS HURONES	CASETA DEL DESAGÜE DE FONDO
9999_724_11_043_0000_049	EMBALSE DE LOS HURONES	CANTINA NUEVA
9999_724_11_043_0000_011	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 9
9999_724_11_043_0000_047	EMBALSE DE LOS HURONES	CASA DE ADMINISTRACIÓN
9999_724_11_043_0000_046	EMBALSE DE LOS HURONES	VESTUARIO PISCINA 1
9999_724_11_043_0000_029	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 27
9999_724_11_043_0000_044	EMBALSE DE LOS HURONES	CASA DEL ENCARGADO
9999_724_11_043_0000_030	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 28
9999_724_11_043_0000_042	EMBALSE DE LOS HURONES	COCHERAS
9999_724_11_043_0000_041	EMBALSE DE LOS HURONES	VESTUARIO PISCINA 2
9999_724_11_043_0000_040	EMBALSE DE LOS HURONES	ANTIGUA CANTINA
9999_724_11_043_0000_039	EMBALSE DE LOS HURONES	ALMACÉN
9999_724_11_043_0000_038	EMBALSE DE LOS HURONES	HOSPEDERÍA
9999_724_11_043_0000_037	EMBALSE DE LOS HURONES	QUIOSCO 2
9999_724_11_043_0000_036	EMBALSE DE LOS HURONES	QUIOSCO 1
9999_724_11_043_0000_035	EMBALSE DE LOS HURONES	IGLESIA
9999_724_11_043_0000_034	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 32
9999_724_11_043_0000_033	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 31
9999_724_11_043_0000_032	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 30
9999_724_11_043_0000_059	EMBALSE DE LOS HURONES	TUBERÍA DE HURONES (CASSETAS DE LA TUBERÍA)
9999_724_11_043_0000_045	EMBALSE DE LOS HURONES	CASA DEL INGENIERO
9999_724_11_043_0000_009	EMBALSE DE LOS HURONES	VIVIENDA 7
9999_724_11_042_0000_019	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	CASETA DE AUSCULTACIÓN 1
9999_724_11_042_0000_027	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	TAQUILLA - BOTIQUÍN
9999_724_11_042_0000_026	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	SERVICIOS
9999_724_11_042_0000_025	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	BAR - RESTAURANTE
9999_724_11_042_0000_024	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	DEPURADORA DE EL GASTOR
9999_724_11_042_0000_023	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	DEPÓSITO 2
9999_724_11_042_0000_022	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	DEPURADORA DE ZAHARA
9999_724_11_042_0000_020	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	CASETA DE AUSCULTACIÓN 2
9999_724_11_042_0000_018	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	CASETA DE LA HOWELL
9999_724_11_042_0000_017	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	ESTACIÓN S.A.I.H.
9999_724_11_042_0000_016	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	CASETA DE AIREACIÓN 2
9999_724_11_042_0000_015	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	CASETA DE AIREACIÓN 1
9999_724_11_042_0000_014	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	CASETA DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS
9999_724_11_042_0000_003	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	ANTIGUA ESCUELA RURAL
9999_724_11_042_0000_021	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	CASETA DE AUSCULTACIÓN 3
9999_724_11_042_0000_002	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	DEPÓSITO 1
9999_724_11_042_0000_013	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	VIVIENDA 3
9999_724_11_042_0000_004	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	VIVIENDA EN ANTIGUA ESCUELA RURAL
9999_724_11_042_0000_005	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	CORTIJO - CAMPING
9999_724_11_042_0000_006	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	SERVICIOS DEL CORTIJO - CAMPING
9999_724_11_042_0000_007	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	ALMACÉN Y LABORATORIO
9999_724_11_042_0000_008	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	VIVIENDA Y CASA DE ADMINISTRACIÓN
9999_724_11_042_0000_009	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	OFICINAS Y ARCHIVOS
9999_724_11_042_0000_010	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	CASETA DEL DESAGÜE DE FONDO (CÁMARA DE VÁLVULAS)
9999_724_11_042_0000_011	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	VIVIENDA 1
9999_724_11_042_0000_012	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	VIVIENDA 2
9999_724_11_042_0000_001	EMBALSE DE ZAHARA-GASTOR	GENERAL
9999_724_11_020_0000_601	ESTACIÓN ELEVADORA COSTA NOROESTE	GENERAL

Código CIMA	Superbien	Denominación Bien
9999_724_11_020_0000_602	ESTACIÓN ELEVADORA COSTA NOROESTE	ELEVADORA DE "EL PORTAL"
9999_724_11_020_0000_009	OFICINAS DE JEREZ	LABORATORIO
9999_724_11_020_0000_001	OFICINAS DE JEREZ	GENERAL
9999_724_11_020_0000_010	OFICINAS DE JEREZ	CASETA DE REUNIONES
9999_724_11_020_0000_007	OFICINAS DE JEREZ	CÁMARA DE LLAVES
9999_724_11_020_0000_005	OFICINAS DE JEREZ	CASA DEL GUARDA
9999_724_11_020_0000_008	OFICINAS DE JEREZ	TALLER Y APARCAMIENTO
9999_724_11_020_0000_002	OFICINAS DE JEREZ	OFICINAS
9999_724_11_020_0000_006	OFICINAS DE JEREZ	TRANSFORMADOR
9999_724_11_020_0000_003	OFICINAS DE JEREZ	DEPÓSITO A
9999_724_11_020_0000_004	OFICINAS DE JEREZ	DEPÓSITO B
9999_724_11_041_0000_003	VIVERO DE VILLAMARTÍN	CASETA MOTOR DE RIEGO
9999_724_11_041_0000_004	VIVERO DE VILLAMARTÍN	ALMACÉN 2
9999_724_11_041_0000_002	VIVERO DE VILLAMARTÍN	ALMACÉN 1
9999_724_11_041_0000_001	VIVERO DE VILLAMARTÍN	GENERAL
9999_724_11_041_0000_006	VIVERO DE VILLAMARTÍN	EDIFICIO CRUZ ROJA
9999_724_11_041_0000_005	VIVERO DE VILLAMARTÍN	INVERNADERO
9999_724_11_020_0000_114	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: TRASTERO TROZO 11
9999_724_11_020_0000_106	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	CENTRAL TABLELLINA: VIVIENDA 4
9999_724_11_020_0000_107	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	CENTRAL TABLELLINA: CASETA DE BOMBEO
9999_724_11_020_0000_108	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	CENTRAL TABLELLINA: CASETA DE VÁLVULAS
9999_724_11_020_0000_109	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA TROZO 8
9999_724_11_020_0000_124	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: ALMACÉN TROZO 3
9999_724_11_020_0000_110	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: BARRACÓN TROZO 8
9999_724_11_020_0000_111	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA TROZO 9
9999_724_11_020_0000_123	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA 1 TROZO 3
9999_724_11_020_0000_113	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA TROZO 11
9999_724_11_020_0000_115	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA CANAL DE LA FLORIDA. EL TORNO
9999_724_11_020_0000_122	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: CASINA - PISTA DE FÚTBOL
9999_724_11_020_0000_121	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: CASINA - JUNTA DE LOS RÍOS
9999_724_11_020_0000_120	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: CORRAL CANAL DE LOS CHARCOS
9999_724_11_020_0000_105	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	CENTRAL TABLELLINA: VIVIENDA 3
9999_724_11_020_0000_119	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA CANAL DE LOS CHARCOS
9999_724_11_020_0000_118	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA TROZO 10. MAJARROMAQUE
9999_724_11_020_0000_117	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA TROZO 10
9999_724_11_020_0000_116	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: CORRAL CANAL DE LA FLORIDA. EL TORNO
9999_724_11_020_0000_112	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA TROZO 15. LOS CEJOS
9999_724_11_020_0000_140	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	MARGEN IZQUIERDA BORNOS: VIVIENDA 2
9999_724_11_020_0000_129	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA 2 TROZO 6. EL TROBAL
9999_724_11_020_0000_130	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA 3 TROZO 6. SANTO DOMINGO
9999_724_11_020_0000_131	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA TROZO 7. EL PINO
9999_724_11_020_0000_125	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA 2 TROZO 3. JOSÉ M ^º BERNAL
9999_724_11_020_0000_132	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA FINAL TROZO 15
9999_724_11_020_0000_133	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: TRASTERO FINAL TROZO 15
9999_724_11_020_0000_134	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: CASETA TROZO 14
9999_724_11_020_0000_127	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: COCHERA TROZO 9. ARROYODULCE
9999_724_11_020_0000_136	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: CASETA 1 TROZO 13
9999_724_11_020_0000_104	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	CENTRAL TABLELLINA: VIVIENDA 2
9999_724_11_020_0000_139	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	MARGEN IZQUIERDA BORNOS: VIVIENDA 1
9999_724_11_020_0000_138	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: CASETA 2 TROZO 13. DEHESA BOYAL
9999_724_11_020_0000_137	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: TRASTERO TROZO 13
9999_724_11_020_0000_128	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA 1 TROZO 6
9999_724_11_020_0000_126	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: VIVIENDA TROZO 9. ARROYODULCE
9999_724_11_020_0000_101	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	GENERAL
9999_724_11_020_0000_102	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	CENTRAL TABLELLINA: ESTACIÓN TRANSFORMADORA
9999_724_11_020_0000_103	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	CENTRAL TABLELLINA: VIVIENDA 1
9999_724_11_020_0000_135	ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	ZONA REGABLE: CASETA TROZO 12

Relación número 1.2. Instalaciones que se traspasan.

INFRAESTRUCTURAS DE LA C.H.G. EN LA ZONA SUR

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EXPLOTADA POR EL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA		
COMPLEJO DEL CHANZA	PRESA	Presa gravedad hormigón convencional, planta recta, altura sobre cimientos 90m., longitud coronación 338 m. Clasificación tipo A
	COORDENADAS	X = 630.700 Y = 4.158.000
	EMBALSE	Volumen embalse 338,23 Hm ³ , superficie inundada a la cota 66 2,239,60 Ha.
	ALIVIADERO	Sobre el cuerpo de la presa, controlado por cuatro compuertas TAINTOR de 10x7,0 m, accionadas con equipo oleohidráulico
	DESAGÜES FONDO	Dos conductos Ø 1500 mm. con dos válvulas BUREAU
	Central Hidroeléctrica	Potencia instalada 4,500 KVA. Puente grúa
	Bombeo Chanza	3+1 grupos capaces de elevar 1,8 m ³ /seg a 70 m.. Puente grúa . Tubería impulsión Ø 1,600 mm.
	Bombeo Bochanza	3 Grupos de 1,4 m ³ /seg a 130 m. De altura. Grupos auxiliares de aspiración. Doble tubería impulsión.
	Obras de Refuerzo del Bombeo del Chanza	En ejecución
	Subestación eléctrica	Dos trafos de 10,000 KVA cada uno.
	Línea eléctrica nº1	Desde subestación Calañas a Subestación Chanza, funcionado a 66 KV, en trámite cesion a la CIA Sevillana de Electricidad
	Línea eléctrica nº2	Desde subestación Calañas a Subestación Dehesa Riotinto, funciona a 132 KV, en ejecución.
	Líneas eléctricas internas Complejo	A 6,000 V, a Palafito, Central y Dos a Bocachanza
	Residencia y viviendas guardería	
	Camino acceso	Desde población de El Granado hasta Presa del Chanza. Longitud aproximada 13 Km. Firme de zahorra artificial con doble tratamiento superficial
Camino internos Complejo		
Almacenes	Almacén general y tres almacenes material menor	
CANAL DE EL GRANADO	Sección Canal	L =13,139 m., sección trapezoidal. Recrecimiento vertical en ejecución
	COORDENADAS	X= 631.460; Y=4.157.278 inicio canal X= 6643.442; Y=4.148.009 final canal
	Sifones,	3 sifones, longitud total 3,793 m., dos tuberías existentes y en ejecución tercer desdoblamiento Ø 2,500 mm.
	Acueductos	9 Acueductos con longitud total 916 m, sección rectangular. En ejecución ampliación.
	Túneles	3 Túneles, longitud total 685 m. En ejecución desdoblamiento.
	Grupos compuertas y desagües laterales	3 Uds.
	Balsas laterales	2 Ud de 4,100 y 3,500 m ³ para Ayuntamientos Sanlúcar de Guadiana y El Granado
AZUD DE MATAVACAS	Presa.	Escollera con pantalla de butilo, planta recta, longitud coronación 111,5 m. Taludes 3H/2V. Altura sobre cimientos 13 m. Cota coronación 122. Clasificación tipo B.
	COORDENADAS	X = 643,455 Y = 4.148,210
	DESAGÜE FONDO	Único conducto Ø 300 mm.
	ALIVIADERO	Exhento con pantalla de butilo
	EMBALSE	NMN 120.0, Volumen 0,30 Hm ³ .
TUNEL DE SAN SILVESTRE	COORDENADAS	x= 643.688; y= 4.147.804 inicio túnel x= 647.896; y= 4.140.755 final túnel Longitud 7 Km. Atraviesa la divisoria de las cuencas del río Piedras y Guadiana
CANAL DEL ENLACE DIR	CANAL.	Canal de sección aproximadamente rectangular de dimensiones 6,0 metros de anchura interior y altura total 2,20, con capacidad para transportar 10,0 m ³ /seg. Este canal posibilita que una parte de los caudales demandados puedan evitar su almacenamiento intermedio en el embalse del Piedras, dato importante en los meses de aportaciones, debido a la alta concentración de sólidos en suspensión que, por la época, se registra en dicho embalse. Su longitud total es de 9.399,77 Km. En su trazado se inscribe un salto hidráulico (sin aprovechamiento hidroeléctrico de 50 m. de desnivel)
	COORDENADAS	X= 647.896; Y= 4.140.755 inicio canal X= 654.154; Y= 4.136.847 final canal
	COMPUERTAS	DOS GRUPOS, CON DOBLE COMPUERTA TAINTOR

PRESA DEL PIEDRAS	PRESA	Presa escollera con pantalla de hormigón (16,500 m ²). Altura sobre cimientos 40,0 m. Longitud coronación 620m. Clasificación tipo A
	COORDENADAS	X = 654.600 Y = 4.137.200
	EMBALSE	Volumen embalse a NMN (71,4 m.) 59,5 Hm3, superficie inundada (a la cota 74) 794 Has.
	ALIVIADERO	Exhento, labio fijo sin elemento de control
	DESAGÜES FONDO	Único conductos Ø 1.900 mm., que sirve además de toma del Canal del Piedras, alojado en interior de túnel (l=93 m) excavado en roca. Válvula aguas arriba mariposa Ø 1,900 mm, aguas abajo toma, una mariposa y una howell-bunger (Ø 1,500 mm.)
	TOMA CANAL	Mediante conducción desde el desagüe fondo Ø 1,700 mm, se subdivide en dos conducciones Ø 2,000 mm gobernadas por sendas válvulas mariposas
	TOMA COLMENAR	Tubería y válvula mariposa Ø 1,500 mm. Cuenco amortiguación en Canal del Piedras con válvula Howell-Bunger
	TRAFO	Relación 15,000/380V.
	LÍNEA ELÉCTRICA	
	ALMÁCÉN	
RESIDENCIA Y 2 VIVIENDAS	2 viviendas reparadas con salón-comedor, cocina, cuarto baño y dos dormitorios. (Una de ellas ocupada por personal CHG)	
GUARDERÍA		
EDIFICIO GUARDERÍA	Edificio de guardería con sala guardería, cocina, baño, sala sinóptico canal Piedras, sala auxiliar, sala comunicaciones y terraza.	
CANAL DEL PIEDRAS	Canal, sección Roca	Los primeros 8 kms de canal, con sección trapecial, 3,20 metros de ancho en base y 4,60 en coronación, altura 2,29 m, en hormigón ciclópeo. Recrecimiento realizado por la S.E.H.G.
	Canal Sección Tierras	Hasta el final del Canal (en el PK. 29+460), trapecial con sección trapecial, 2,0 metros de ancho en base y 8,50 en coronación, altura 2,15 m, paños alternos juntas a tope. Recrecimiento realizado por la S.E.H.G., con pieza de bordillo de 53 cms de altura.
	COORDENADAS	X= 654.076; Y= 4.136.994 X= 674.480; Y= 4.126.936
	2 Túneles	Dos túneles
	8 sifones	Cada uno con tres tuberías, de diversos diámetros
	Almenaras	6 grupos de Almenaras, los nº1, 2, 5 (con única compuerta por almenara) y 6 (cuatro compuertas por almenara), se gobiernan con compuertas Taintor, los grupos 3 y 4 con grupos de dos compuertas verticales cada uno
	Limpiarrejas	Las cabeza de entrada de los sifones cuenta con rejas y sistemas de limpieza automática
	Grupos electrógenos	5 Unidades a lo largo de el Canal
	Otros	3 almacenes, desagües laterales, sistemas de iluminación, etc
	BALSAS LATERALES	3 balsas chg + 1 balsa SE HG
	SISTEMA DE TELECONTROL Y TELEMANDO	El canal cuenta con un sistema de telecontrol y telemando automatizado y centralizado en la guardería de los depósitos en la ciudad de Huelva
SIFON DEL ODIEL	Tuberías	Compuesto por dos conducciones de Ø 1,500 mm. y Ø 1,800 mm. cruzadas en la urbanización de Corrales
	COORDENADAS	X= 674.480; Y= 4.126.936, inicio sifón X= 679.292; Y= 4.126.760, final sifón
	VÁLVULAS CONTROL	Cada tubería cuenta con un a válvula de seccionamiento en cabeza de sifón, y dos válvulas de seccionamiento en serie en el final del mismo, aguas arriba entrega puente-sifón
	OTROS	Desagües Ø 300 mm (4 uds), ventosas (3 uds) y tomas (3 uds). Caudalímetro ultrasonidos (2 uds), trafo alimentación caseta válvulas.
PUENTE SIFÓN DE SANTA ELULALIA	PUENTE	Puente de longitud aproximada 1,800 m., con anchura total tablero 12,50 metros. Cimentación profunda diferente en tramo terrestre (pilotes metálicos con encepado ejecutado in-situ) del marítimo (pila-pilote hincada a rechazo desde barcaza). El tablero, en su función de transporte viario, se encuentra cedido "Verbalmente" a la Consejería de Obras Públicas de la J.A.A
	COORDENADAS	X= 679.292; Y= 4.126.760, inicio tuberías puente x= 680.957; Y= 4.126.616 fin tuberías puente
	TUBERÍAS	5 Tuberías Ø 1,300 mm, de acero al carbono, con un total de 400 uds de juntas entre vanos del puente.
	ELEMENTOS CONTROL	Cámara de entrada: 5 válvulas Ø 1,300 mm en muy mal estado de conservación y desagües de vaciado. Camara de salida: 10 válvula (dos en serie por conducción) en estado bueno 5 de ellas y muy malo las otras cinco. Desagües para vaciado en cada conducción
	OTROS	Ventosas, en punto más alto del trazado en el puente, uno por conducción. Pozos de registro para acceso a interior tuberías

SIFÓN DE VACIADERO Y SALINAS	TUBERIAS	Formado por una tubería de 1,9 mts. de diámetro de 1 Km. de longitud, de hormigón con camisa de chapa, se une al puente sifón de Santa Eulalia y finaliza en la galería forzada de acceso a los depósitos. Fue puesto en servicio en 1.969, y posee una capacidad de 5 m ³ /seg. Durante el año 2.002 ha entrado en servicio el " Desdoblamiento del Sifón Vaciadero y Salinas" ejecutado por la Sociedad Estatal Hidroguadiana, lo que ha permitido abandonar el desvío provisional efectuado en 1.995. La situación de la explotación de esta infraestructura es muy irregular, pues la CHG continua operando sobre la preexistente y la S.E. Hidroguadiana lo hace sobre la nueva infraestructura construida, lo cual supone una importante esfuerzo de coordinación en la operación de elementos hidráulicos que confunden su funcionalidad.
	COORDENADAS	X= 680.957; Y= 4.126.616 inicio sifón X= 681.913; Y= 4.126.653 final sifón
	ELEMENTOS CONTROL	En su arranque desde la cámara del puente-sifón se tiene una válvula mariposa Ø 1,900 mm. En la arqueta de Juan Mateo Jiménez, en su entrega a la Galería Forzada, cada conducción cuenta con otra válvula Ø 1,900 mm.
	JUAN MATEO JIMÉNEZ	Recinto y cerramiento en calle Juan Mateo Jiménez
	OTROS	Lira para cruce del paso inferior en glorieta de acceso al Nuevo Puente del Odiel, ventosas, pozos de registro, y desagües vaciado.
	GALERÍA SERVICIO	En calle Juan Mateo Jiménez
GALERÍA FORZADA		X= 681.913; Y= 4.126.653 inicio galería X= 683.456; Y= 4.127.291 inicio galería Conecta con los depósitos reguladores de Huelva. con 1,6 Kms. de longitud, sección de 5,94 m ² . y 7,7, m ³ /seg. de capacidad, fue puesta en servicio en 1.969.
DEPÓSITOS DE HUELVA	DEPOSITOS	Constituyen dos depósitos gemelos, unidos tan solo a través de la tubería principal de entrada que se produce mediante conducciones y válvulas de diámetro Ø 1.300 mm. La capacidad de ambos es de 120.000 m ³ , y la forma es cuadrada, con 100x100 metros cuadrados en la sección superior, 85x85 metros cuadrados en la sección inferior, altura 7.5 metros y taludes 1H:1V. Revestimiento de hormigón armado
	COORDENADAS	X= 683.456; Y= 4.127.291
	Elementos control	Válvula general conducción entrada Ø 1,900 mm., 2 válvulas en ramales acceso a cada depósito Ø 1,300 mm. Válvulas generales de salida conducciones Ramal Principal (Ø 1,500 mm.)
	ALMACÉN/GUARDERÍA	Edificio con planta inferior compuesta por Almacén y taller vehículos y planta superior con sala guardería y control de Canal del Piedras, sala del Comité de Trabajadores, vestuario y aseo, sala de almacén general
	TALLERES	Pequeños edificios anejos de talleres varios
OTROS	Cerramiento perimetral depósitos, camino perimetral, plazas aparcamiento vehículos oficiales	
RAMAL PRINCIPAL	Conducciones, primer tramo	Doble tubería en primer tramo: original CHG (Ø 1,900 mm.) y desdoblada SE HG (Ø 1,900 mm.)
	COORDENADAS	X= 683.456; Y= 4.127.291 inicio Ramal X= 684.238; Y= 4.126.402 final Ramal
	Conducciones, segundo tramo	Doble tubería en segundo tramo: original CHG (Ø 1,900 mm.) y desdobladas SE HG (Ø 1,900 mm. y Ø 1,400 mm.). Longitud total tramos 1+2 = 1,16 Kms
	ELEMENTOS CONTROL	En salida depósitos 2Ø 1,500 mm., en derivación tercera conducción 1Ø 1,000 mm (HG). En arqueta Sevilla CHG 2 válvulas Ø 1,500 mm, en arqueta ENCE 2 válvulas 1,500 mm (de SE HG). Desagües
RAMAL DEL TINTO	TUBERÍA INICIAL	Su destino es el abastecimiento de las poblaciones de Moguer y San Juan del Puerto, Palos de la Frontera, riegos de Palos y Moguer Tiene una longitud de 3,6 Kms. y una capacidad de 1,15 m ³ /seg.; formado por una tubería de fibrocemento de 1 m. de diámetro (a excepción del cruce del río Tinto, que es de acero) finaliza en la estación elevadora de la Cruz del Término.
	COORDENADAS	X= 684.238; Y= 4.126.402 inicio Ramal X= 687.561; Y= 4.124.159 final Ramal
	DESDOBLAMIENTO	Recientemente la SE HG ha procedido a desdoblamiento las conducciones con una doble tubería (salvo cruce de vía y autovía) de Ø 1,400 mm., de HACC en tramo urbano y poliester reforzado con fibra de vidrio
	ELEMENTOS CONTROL	Válvulas en arqueta Rosales I (1 Ø 1,000 mm), en arquetas Rosales II (2Ø 1,500 mm), en arqueta Guardias Civiles (2 Ø 1,500 mm), en inicio marismas, y en entrega a estaciones bombeo (2 Ø 1,000 + 4 Ø 1,500 mm)
	PUENTE ANTIGUO RIO TINTO	Tubería autoportante sobre pila-pilote en cauce río. Diámetro tubería Ø 1,300 m. Solo acceso peatonal
	PUENTE NUEVO RIO TINTO	Nuevo puente con sección de viga trapecial que aloja las dos conducciones desdobladas del ramal del Tinto. Ejectuado por la SE HG

RAMAL DE PUNTA DEL SEBO	Conducción	Tubería Ø 1,600 mm y Ø 1,300mm de diámetro con longitud total de 7,35 Kms., que se inicia en la arqueta Rosales y discurre paralela a la Avda. Tráfico Pesado en la ciudad de Huelva, y a la Ronda Sur-este por la punta del Sebo hasta el puente del Tinto de la APH, en el que se apoya inferiormente para el cruce del río. Longitud total X= 684.238; Y= 4.126.402 inicio Ramal X= 683.293; Y= 4.119.820 final Ramal
	ELEMENTOS CONTROL	Válvulas en conducción principal 3 Uds
	OTROS	En esta conducción hay un total de 11 tomas, 7 desagües, 7 ventosas y 7 pozos de registro
PUENTE DEL TINTO		Tubería Ø 1,300 mm colocada inferiormente del tablero del puente del Tinto (APH). Piezas de acerado para acceso a conducción. Ventosa y dos desagües, uno por extremo. Accesos al interior conducción. Válvulas mariposa Ø 1,300 mm. de seccionamiento a la entrada y salida del puente. X= 683.293; Y= 4.119.820 inicio puente X= 683.574; Y= 4.119.452 final puente
RAMAL DE TORREARE NILLAS	Conducción	Tubería de Ø 1,300 y Ø 1,200 mm, de H.A.C.C. Longitud total 4,92 kms.
	COORDENADAS	X= 683.574; Y= 4.119.452 inicio Ramal X= 686.876; Y= 4.116.150 final Ramal
	ELEMENTOS CONTROL	3 válvulas generales de seccionamiento en conducción
	OTROS	En esta conducción hay un total de 11 tomas, 4 desagües, 4 ventosas y 10 pozos de registro
RAMAL DE LA CALLE A	Conducción	Tubería Ø 1,600 mm. de H.A.C.C., longitud aproximada 3,3 kms.
	COORDENADAS	X= 686.626; Y= 4.116.326 inicio Ramal X= 688.811; Y= 4.118.873 final Ramal
	ELEMENTOS CONTROL	3 Válvulas Ø 1,600 mm de control (inicio, final y seccionamiento en bombeo del Nuevl Puerto)
	OTROS	En esta conducción hay un total de 13 tomas, 3 desagües, 10 ventosas y 9 pozos de registro
CIERRE DEL ANILLO HIDRICO		S.E. H.G.
BOMBEO DEL NUEVO PUERTO	BOMBEO	Necesaria para dar presión al último tramo del ramal de la calle A, está formada por 3+1 bombas de accionamiento eléctrico capaces de bombear un total de 0,62 m ³ /seg. hasta una altura de 55 mts. La potencia total necesaria es de 530 Kw. y entró en servicio en 1.970. En el año 2,001 entro en servicio un uno grupo de iguales características a las anteriores, en edificio independiente provisto de variador de velocidad
	COORDENADAS	X= 687,460; Y= 4.117.225
	CENTRO TRANSFORMACIÓN	Compuesto por dos trafos independientes (no conectados en paralelo) de potencia unitaria 630 KVA
	Depósito semienterrado	Con capacidad de 15,000 m3, planta rectangular de 70x60 m y altura total 5M.. Cerramiento de hormigón armado y cubrición con forjado de vigas, viguetas y placas prefabricadas sobre pilares. Ejecutado por el antiguo INUR y explotado por la CHG
	Depósito elevado	Fuste de hormigón armado de altura total 46m, con copa de depósito de volumen 393 m3 y altura útil 4.0m. Existe una tubería de subida y otra de bajada, de poliéster, Ø 500 mm. conectadas en la base del depósito con la correspondiente válvula
	Otros	Urbanización y cerramiento, by-pass del depósito semienterrado, válvula automatizada de entrada a depósito semienterrado.
BOMBEO ANTIGUO DEL TINTO	Bombeo	Consta de dos bombas (1+1 reserva), de accionamiento eléctrico, para elevar 350 lts/seg. (capacidad de cada bomba) a una altura de 57 mts. Entró en servicio en 1.978.
	COORDENADAS	X= 687.561; Y= 4.124.159
	Trafo de potencia	Constituido por dos trafos en paralelo de potencia total 800 KVA, relación de transformación 15.000/500V
	Edificio	Con cámara de bombeo provista de puente-grúa no motorizado, sala de trafos, sala de seccionadores, sala de control, aseo y sala auxiliar
	Depósito entrada	De 75 m3 de volumen, para rotura carga de la conducción del Ramal del Tinto y alimentación bombas
	Tubería impulsión Calderín antiarriete	De H.A.C.C. y diámetro Ø 700 mm.
DEPÓSITOS CRUZ DEL TÉRMINO	Depósitos	Dos depósitos circulares, de diámetro Ø 25 m, altura total 5,3 m y volumen total útil aproximado 4.400 m ³ . No cubiertos
	COORDENADAS	X= 687.987; Y= 4.123.934
	Otros	Recinto y cerramiento
	Tomas	Se disponen tomas para el bombeo del Excmo. Ayto de Palos de la Frontera, antigua toma de Moguer, tomas de las CC.RR de El Fresno y Valdemaría y fuera de uso, agrupaciones de Palos de la Frontera
BOMBEO NUEVO DEL TINTO		S.E. H.G.

TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO A CÁDIZ, TRAMO DEL PUERTO	Situación	Actualmente explotado con agua bruta por la CHG. Con la entrada en explotación definitiva del Anillo Hídrico, deja de carecer de sentido su función actual, existiendo previsión (y convenio de encomienda de gestión tramitado), de ceder la gestión del mismo a la A.P.H
	COORDENADAS	X= 682.508; Y= 4.127.369 inicio tubería X= 685.977; Y= 4.116.796, final tubería
	Tubería	Materiales varios, Ø 600 y Ø 700 mm, longitud total 10.551 metros
	Piezas especiales	10 válvulas seccionamiento, 11 desagües, 20 ventosas, 1 purga, 3 tomas y un caudalímetro electromagnético
PRESA DEL CORUMBEL	PRESA	Presa escollera con pantalla de hormigón (51,29 m ²). Altura sobre cimientos 31,5 m. Longitud coronación 122,5, y anchura coronación 10 m..Clasificación tipo A
	COORDENADAS	X= 714.884 Y= 4.147.602
	EMBALSE	Volumen embalse a MNM (73,00 m.) 18,0 Hm3, superficie inundada (a la cota 74) 396,29 Has.
	ALIVIADERO	Exhento, labio fijo, planta recta, longitud total 49 m, cota umbra 73,00 m, perfil Creager. Insuficiente para avenidas extrema y de proyecto. Puente para carretera sobre el mismo de 4 vanos
	DESAGÜES FONDO	Dos conductos Ø 800 mm., que sirve además de toma de fondo de la Mancomunidad de Aguas del Condado de Huelva. Controlado cada conductor por una válvula de mariposa (Ø 800 mm.) aguas arriba y una compuerta circular aguas abajo (Ø 800 mm.). Ambas motorizadas recientemente
	TOMA MANCOMUNIDAD	Doble toma, una superficial mediante balsa flotante, y otra profunda conectada del desagüe de fondo. Ambas abastecen el bombeo que eleva el agua bruta hasta la ETAP situada al sur de la población de La Palma del Condado.
	TRAFO	Transformador de poste de 15-20 KV/ 380-220 V. Potencia 25 KVA
	LINEA ELÉCTRICA	Ramal aéreo de 15 Kv y 224 metros de longitud con apoyos metálicos, galvanizados en caliente
	GRUPO ELECTRÓGENO	De 30 KVA de potencia, a 400-230 V/ 43,3 -75,3 A (1.500 r.p.m.)
	ALMÁCÉN	
EDIFICIO GUARDERIA	Con sala de guardería, aseo y vestuario. Además dispone de una sala externa para pequeño taller de reparaciones	
PRESA DEL JARRAMA	PRESA	Presa de escollera con núcleo central impermeable de arcilla, planta curva (R= 1.000 mts), coronación (longitud 281 m, ancho 11,0 mts) a cota 251, y altura sobre cimientos 41,0 mts.
	COORDENADAS	X=719.936; Y=4.171.937
	EMBALSE	Volumen embalse a MNM (245 m.) 42,58 Hm3, superficie inundada (a la cota 29) 427 Has.
	ALIVIADERO	Exhento, labio fijo, planta curva, longitud total vertido 26 m, cota umbra 245 m, perfil Creager, altura lámina diseño 4,0 m. Longitud de la rápida 131,25 m. Y cuenco amortiguador de longitud 42,0 mts. Suficiente para avenidas extrema y de proyecto
	DESAGÜES FONDO	En la galería de desvío del río (sección interior 5x5 con bóveda de medio punto, longitud 193 m). Captación por medio de torre de toma. Dos tuberías de A°C° de Ø1,000mm y 10 mm. de espesor. Tres válvulas en serie en cada conducto (mariposa, bureau y howell-burger de aguas arriba a abajo)
	TORRE DE TOMA	Circular (Ø exterior 6,0 mts), con base acoplada en la embocadura de la galería de desvío del río. Toma con triple embocadura a cota 221,5 y tomas con única embocadura a cotas 229,0, 234,0, 239,0. Plataforma a la cota 251,0. Sin pasarela de acceso
	TOMA MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA Y AYO DEL MADROÑO	De la conducción Ø 300 mm, independiente de la conducción principal de desagües de fondo, con toma a la cotas 29,0, 234,0, 239,0. Discurre paralela a los desagües de fondo en el interior de la galería de desvío
	TOMA RIOTINTO FRUIT	Doble tubería que parte de los desagües de fondo, en el tramo aguas debajo de la Bureau y aguas arriba de la Howell-Bunger.
	TRAFO	Trafo de poste intemperie de 50 KVA y relación de transformación 15,000/ 380 KVA
	LINEA ELÉCTRICA	De 15 KV, parte de la línea Castillo (CIA Sevillana-Endesa) que se alimenta de la subestación de Cala. La línea es area, postes metálicos galvanizados con seis vanos. Conductor aluminio-aceró 54,6 mm ² . En trámite de cesion
	GRUPO ELECTRÓGENO	Grupo electrógeno de emergencia, de 25 KVA de potencia, instalado en interior de recinto cerrado.
	CAMINO DE ACCESO.	Desde la carretera Nerva-El Madroño discurre por la margen de Huelva de la rivera del Jarrama (longitud 1,135 m), justo aguas abajo de la presa, cruzando por medio de un puente de vigas de anchura total tablero 8,0 mts.
	ALMÁCÉN	
EDIFICIO vivienda-oficinas	Con salón general de reuniones, cocina, baño y aseo, sala SAIH, sala del sistema de comunicaciones, dormitorio y despacho	

PRESA DE LOS MACHOS	PRESA	Presa de escollera con pantalla de hormigón armado (12,572 m ²), de altura sobre cimientos 30,5 metros, longitud de coronación 310 metros y anchura en coronación 6,6 m. Clasificación tipo A.
	COORDENADAS	X= 659.387 Y= 4.131.247
	EMBALSE	Volumen embalse a NMN (26,67 m.) 12,0 Hm ³ , superficie inundada (a la cota 29) 241 Has.
	ALIVIADERO	Exhento, labio fijo, planta curva, longitud total 153 m, cota umbra 26,67 m, perfil Creager, altura lámina diseño 2,0 m. Suficiente para avenidas extrema y de proyecto
	DESAGÜES FONDO	2 conducciones Ø 900 mm. Caseta de válvulas conformada por dos válvulas mariposa manuales Ø 800mm. en serie en cada conducto. Válvula Howell-Burger final, motorizadas Ø 800 mm. Longitud total 192 m. desde toma sumergida
	TOMA SUBZONA OESTE Z.R. CHANZA	Desde desagüe de fondo, aguas arriba válvula Howell-Burger, nueva toma a E.B de Los Machos, con doble conducto Ø 1,000 mm. que se une en un único Ø 1,600 mm. Sin válvula de regulación
	TRAFO	Trafo de intemperie con 45 KVA y relación 15,000/380 V
	LINEA ELÉCTRICA	La misma que la línea eléctrica de la P.Piedras, con longitud total 9,95 Kms. Y potencia total 1,038 KVA. Línea cedida a la CIA Sevillana de Electricidad, existiendo un total de cuatro usuarios privados enganchados a la misma con potencia 300 KVA.
PRESA DEL ANDÉVALO	PRESA	Presa de escollera con núcleo impermeable de arcilla. Planta curva, altura máxima sobre cimientos 80m., Cota coronación 125,0 mt.s (longitud 1,862 metros, anchura 13,0 mts) Clasificación tipo A.
	COORDENADAS	X= 641.100,9; Y=4.165.722,5 estribo derecho X= 641.990,6; Y=4.164.146,9 estribo izquierdo
	EMBALSE	Volumen embalse a NMN (112 m.) 634,0 Hm ³ , superficie inundada (a la cota NAP=113,6m.) 3,945 Has.
	ALIVIADERO	Exhento, labio fijo, planta recta, longitud total 14,25 m, cota umbral 112,0 m, perfil Creager, calado máximo vertiente en avenida proyecto 2,1 metros. Suficiente para avenidas extrema y de proyecto
	DESAGÜES FONDO	2 conducciones Ø 2,000 mm. Tres válvulas por conducto, dos BUREAU de 1,700x2,000 mm, en interior cámara válvulas en galería desvío, y una válvula Howell-Burger Ø 2,000 mm final, alojada en caseta. Longitud total conducto 209 m. desde toma sumergida
	PALAFITO DE TOMA PARA FUTURA ETAP Y RIEGOS DEL ANDÉVALO FRONTERIZO	Cota plataforma 125,0 mts. Superficie plataforma 15,5x12 m ² . Ubicada en rivera del Viguera a 3 kms de la presa
	TRAFO	Un trafo junto a casa guardería, de 630 KVA, alojado en caseta. Relación 6,000/400-230 V. Un segundo trafo en zona oficina, de poste 50 KVA, relación 6,000/400-230V.
	LINEA ELÉCTRICA	Desde la subestación del Chanza, 6,000 V de tensión (preparada para 66 Kv), aérea, longitud 13 Kms. Explotada y mantenida por la CHG
	VIVIENDAS GUARDA	Dos viviendas con salón, baño, cocina+despensa, hall y tres dormitorios cada una
	ALMACÉN	Rectangular de 19x10 mts.
OFICINAS	Edificio de 170 m ² con salón reuniones, Hall de recepción, dos aseos, cocina y tres despachos	

**INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA CONSTRUIDA POR LA C.H.G
Y CON EXPLOTACIÓN ENCOMENDADA A TERCEROS**

Z.R. Del Chanza. Infraestructura de uso cedido a la CC.RR del Piedras-Guadiana	Situación	Obras construidas por la CHG y con mantemiento y conservación cedidas a la CC.RR de Piedras-Guadiana (convenios firmados). Una pequeña parte de las obras (parte de alta de subestación eléctrica y línea eléctrica) cedidas a la CIA Sevillana de Electricidad
	Conducción 1ª fase	Tubería Ø 2,000mm (longitud= 1,600 mts), Ø 1,600 mm.(longitud= 6,488mts), Ø 6900 mm. (longitud= 4,544 mts) y Ø 600 mm. (2,200 m). Tubería de hormigón armado camisa de chapa
	Conducción 2ª fase	Tubería Ø 1,600 mm.(longitud= 8,788mts), Ø 900 mm. (longitud= 9,036 mts) y Ø 1,400 mm. (3,435 m). Ø 1,300 mm. (798 m). Tubería de hormigón armado camisa de chapa
	Estación bombeo Los Machos	
	Tubería impulsión	
	Depósito elevado Los Machos	
	Balsa sector 8 Balsa sector 9 Balsa sector 10 Microembalse sector 11 Balsa sectores E-15 Balsa sector D	

Toma en el embalse del Piedras Infraestructura de uso cedido a la CC.RR del sur-Andévalo	Situación	Obras construidas por la CHG y con mantenimiento y conservación cedidas a la CC.RR de sur-Andévalo (convenios firmados). Una pequeña parte de las obras (parte de alta de subestación eléctrica y línea eléctrica) cedidas a la CIA Sevillana de Electricidad
	Palafito Presa	Cimentación a la cota 51,28 don losa de 17x10,8 m, Muros de hormigón armado que coronan la plataforma a la cota 73,6
	Impulsión	Fundición, Ø 1,300 mm. de longitud 1,834 mts.
	Edificio Control	De 190 m2, con sala cabinas protección, sala de mando, vestíbulo, despacho, aseo, almacén
	Grupos motobombas	3+1 grupos de 1,0000 KW potencia unitaria, a 6,000 V. Caudal unitario 3,000 m3/hora y 83 m.c.a. Grupo llenado de 50 CV
	Caderín antiariete y calderería	Válvulas mariposa impulsión, retención, ventosas, calderín de 35 m3.
	Línea eléctrica	Desde subestación (CIA Endesa-Sevillan) de Gibraleón, aérea, de 48 apoyos metálicos galvanizados (Cesión a la CIA Endesa-Sevillana)
	Subestación eléctrica	66/6 KV, con dos trafos de 3,000 VA de potencia untaria (parte de alta cedida a la CIA Sevilla-Endesa y la de baja a la CC.RR del Sur-Andévalo)
	Balsa de las Yeguas	De 213,000 m3 de capacidad, impermeabilizada con lámina PEAD de 2 mm.
	Tubería de distribución.	De H.A.C.C. con junta elástica, de Ø 1,400 mm y longitud total 11,465 m. 5 hidrantes contraincendios, 5 hidrantes de riego, 26 ventosas y 27 desagües. 2 caudalímetros
CAMINO ACCESO PRESA CORUMBEL. CEDIDO A LA EXCMA.. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA		Desvío antigua carretera La Palma-Berrocal. Longitud 4,612 metros, anchura 8,0 metros. La CHG continua manteniendo la responsabilidad de la explotación en el tramo en coronación de presa y sobre puente del aliviadero
EDAR DE HUELVA. Cedida al Excmo. Ayto de Huelva	Situación	Utilizados por la empresa municipal Aguas de Huelva, Convenio de encomienda de Gestión al Excmo. Ayto de Huelva, firmado y firme
	Estación bombeo.	Desbaste. 4+1 bombas sumergibles de capacidad unitaria 1.650 m3/hora+ 4 bombas para alivio aguas pluviales diluidas
	Pretratamiento	Pozo de gruesos, predesbaste, desbaste, desarenado-desengrasado, canal medida, clasificación de arenas, concentrador de grasas.
	Cámara de mezcla y Floculación	Mezcla: 2 líneas con volumen total 81.6 m3. Floculación: 2 líneas con volumen total de 1.646 m3
	Decantación primaria	Tres líneas, circulares de Ø 31,5 mm y altura 3.5 m.
	Reactor biológico	Fangos activos, aireación por difusores, media carga. Dispuesto en 3 líneas con volumen total 17.250 m3.
	Edificio soplantes	Con capacidad de producción de 17.000Nm3/hora
	Decantación secundaria	Tres líneas, circulares de Ø 43,5 mm.
	Cloración	Laberinto, volument total 607 m3, tiempo contacto medio 15 min
	Espesado fangos flotación	2 Ud de espesador circular Ø 11.5 m y volumen total 663 m3.
	Espesado fangos gravedad	2 Ud de espesador circular Ø 10.m .
	Digestores	2 Ud circulares Ø 16.5m , volumen total 3.500 m3.
	Deshidratación	Centrífugas + equipo adición polielectrolito
	Cogeneración	
	Línea de gas	Gasómetro (1.720 m3) + antorcha
	Edificio control	Sala control, laboratorio, recibidor, aseos y despachos
	Camino de acceso	Desde ronda exterior, con paso a nivel sobre vía del FF.CC.
Urbanización	Bordillo, acerado, cerramiento exterior parcela, camino perimetral, iluminación y jardinería	

DEPURACIÓN ENTORNO DOÑANA. Cedida a la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva	Situación	Utilizados por la empresa mancomunidad GIAHSA. Convenio de encomienda de gestión con la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva tramitada.
	EDAR MOGUER	
	Pretratamiento	Pozo de gruesos, predesbaste, desbaste, desarenado-desengrasado, canal medida, clasificación de arenas, concentrador de grasas. Q= 3750 m ³ /día.
	Reactor biológico	Fangos activos, baja carga, dos líneas, paralelepípedo, de 2.184.2 m ³ +(zona óxica)547.68 m ³ (zona anóxica). Recirculación fango y licor mixto
	Decantación secundaria	Dos líneas, circulares de Ø 16 mm y altura 3.5 m.
	Cloración	Paralelepípedo laberíntico
	Espesado fangos	Por gravedad. 1.133 Kg/día. Espesador de 136.69 m ³ .
	Deshidratación	Centrífuga (7.17 m ³ /h)+equipo dosificación poli
	Tolva	16 m ³ .
	Edificio control	Recibidor, taller, dos aseos, laboratorio, sala de control y despacho
	Urbanización	Bordillo, acerado, cerramiento exterior parcela, camino perimetral, iluminación y jardinería
	Camino de acceso.	Paralelo al camino de la rivera
	Sistema de control y telemando	Centralización datos, transmisión a oficina central GIAHSA en Aljaraque, y telemando
	EDAR TRIGUEROS	
	Pretratamiento	Pozo de gruesos, predesbaste, desbaste, desarenado-desengrasado, canal medida, clasificación de arenas, concentrador de grasas. Q= 3.816 m ³ /día.
	Reactor biológico	Fangos activos, baja carga, una línea, paralelepípedo, de 3.169 m ³ +(zona óxica) 1.056,65 m ³ (zona anóxica). Recirculación fango y licor mixto
	Decantación secundaria	Dos líneas, circulares de Ø 21,8 mm y altura 3.6 m.
	Cloración	Paralelepípedo laberíntico
	Espesado fangos	Por gravedad. 611 Kg/día. Espesador circular Ø 7.5m, h= 3.0 m.
	Deshidratación	Centrífuga (5 m ³ /h)+equipo dosificación poli
	Tolva	15 m ³ .
Edificio control	Recibidor, taller, dos aseos, laboratorio, sala de control y despacho	
Urbanización	Bordillo, acerado, cerramiento exterior parcela, camino perimetral, iluminación y jardinería	
Camino de acceso.	Paralelo al camino de la rivera	
Sistema de control y telemando	Centralización datos, transmisión a oficina central GIAHSA en Aljaraque, y telemando	
SISTEMAS DE CONEXIÓN		
EBARes	4 EBARes en Beas+ 2 EBARes en Trigueros + 2 EBARes en San Juan del Puerto + EBAR General, con aereadores y dosificación de cloruro férrico. Datos centralizados y telemando desde oficinas centrales GIAHSA en Aljaraque	
Colectores	Impulsiones en tubería de fundición dúctil (K=9), colectores en gravedad PVC estructurado, pozos cada 50 metros, arquetas de rotura de carga	
COLECTORES DE HUELVA	Situación	Utilizados por la empresa municipal Aguas de Huelva, Convenio de encomienda de Gestión al Excmo. Ayto de Huelva, firmado y firme
	Colectores Ø 900 mm.	Longitud= 758,93 m
	Colectores Ø 1.100 mm.	Longitud= 196,47m.
	Colectores Ø 1.200 mm.	Longitud= 1.223,50m.
	Colectores Ø 1.400 mm.	Longitud= 1.083,50 m.
	Colectores Ø 1.500 mm.	Longitud= 2.334,56 m.
	Colectores Ø 1.600 mm.	Longitud= 705,28 m.
	Colectores Ø 1.800 mm.	Longitud= 1.706,40 m.
	Colectores Ø 2.000 mm.	Longitud= 702,92 m.
	Colectores Ø 2.500 mm.	Longitud= 1.264,97 m.
EBARes	2 EBARes, EBAR n°6, con 60 Kw potencia instalada y Polígono Naviluz con 4 Kw de potencia instalada	
TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO A CÁDIZ. TRAMO CIUDAD DE HUELVA	Situación	Utilizada por la empresa municipal Aguas de Huelva, existe tramitado un convenio para la encomienda de gestión al Excmo. Ayto de Huelva de las obras.
	Tubería	Ø 700 mm, Longitud 3.290 m. Trazado urbano por las calles de la ciudad de Huelva, partiendo de los depósitos de agua tratada de la ETAP de Huelva, y finalizando junto a camino de acceso a EDAR, bajo paso superior autovía ronda Sur-este. Tramo desdoblado 160 m junto ETAP
	Elementos especiales	8 válvulas, 6 desagües y 6 ventosas
TUBERÍA ABASTECIMIENTO ANDEVALO OCCIDENTAL	Tubería ETAP Aljaraque-San Bartolomé	Tubería fundición Ø 300 mm.
	Tubería San-Bartolomé-Tharsis	Tubería fundición Ø 250 mm.
	Tubería Tharsis-Puebla de Guzmán	Tubería fundición Ø 400 mm. Longitud aproximada 11.146 m.
	Tubería Puebla de Guzmán-Paymogo	Tubería fundición Ø 200 mm. Longitud aproximada 17.825 m.
	Tubería Ferrereira-Gibraleón	Tubería fundición de longitud 13.500m y diámetro Ø 200 mm. Tubería con gestión encomendada a la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva
	Depósito de agua bruta en Gibraleón	Depósito de hormigón armado (forjado de vigas, viguetas y placas), de volumen total 12.000 m ³ , con gestión encomendada al Excmo. Ayto de Gibraleón

TUBERÍA ABASTECIMIENTO COSTAS OCCIDENTAL	Situación	Obras construidas por la CHG y explotadas actualmente por la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva. (no existe Convenio escrito alguno)
	Tubería ETAP Lepe-Balsa la Marruza	Tubería fundición Ø 700 mm.
	Tubería ETAP Lepe-Pozo del Camino	Tubería fundición Ø 600 mm.
	Tubería abastecimiento a Isla Antilla Tubería abastecimiento a El Terrón	Tubería fundición Ø 600 mm.-Ø 300 mm. Tubería fundición Ø 200 mm.
CARRETERAS ANDEVALO	Situación	Ejecutadas por el MMA dentro del expediente de la Presa del Andévalo, bien de nuevo trazado, bien sobre carreteras (titularidad de la Excm. Diputación) o caminos (titularidad de los Ayuntamientos) previos, La previsión es ejecutar obras de mejora, y encomendar la gestión a la Diputación Provincial de toda la red
	Mejora de trazado y asfaltado de los caminos existentes desde El Granado y El Almendro hasta El Parador de la Mora	Longitud 25.4 Kms.
	Camino de acceso a la presa.	Ancho calzada 6+2 metros, firmede 20 cms. Z.N+20 cms Z.A + capa rodadura. Longitud 6 Kms.
	Carretera de Las Herrerías y Puebla de Guzmán a el Granado	Ancho calzada 6+2 metros, firmede 20 cms. Z.N+20 cms Z.A + capa rodadura. 9.2 Kms de longitud
	Caminos de reposición de servidumbres	20 cms de explanada mejorada y 5 m de anchura (Conexión casa Constancia y la cas del tío Gonzalo con el camino de las Herrerías), conexión de la casa del Parador con el Camino de las Cantinas y Reposición del camino de la Longuera en la ladera del Pozo del tío Juan Rejalto
	Variante carretera Paymogo a Puebla de Guzmán	3.250 mts de longitud, anchura 10 mts (subbase y base de Z.N.+capa de rodadura de MBC S-20) Viaducto de 330 mts de longitud dividido en 11 vanos de 30 m de luz y 10 metros de anchura de tablero
OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VALVERDE DEL CAMINO		Las obras, finalizadas en 1.973, incluyeron las siguientes actuaciones: - Presa de hormigón convencional de los Hillillos - Presa de tierras con núcleo impermeable de Bajohondo - Conducción hasta la ETAP - Construcción de la ETAP - Red municipal de abastecimiento - Red municipal de saneamiento
TUBERÍA ABASTECIMIENTO BONARES		
TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO A SANLUCAR DE GUADIANA.		Situación: obra ejecutada por la CHG y actualmente explotada por los servicios municipales del Excmo. Ayto de Sanlúcar de Guadiana. Tubería que parte de el Canal de el Granado a la salida del sifón nº 2 , con diámetro Ø 150 mm, de fibrocemento, hasta la ETAP de Sanlúcar. Longitud aproximada 5.490 m.
TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO A SAN SILVESTRE DE GUZMÁN Y VILLABLANCA		Situación: obra ejecutada por la CHG y actualmente explotada por la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva Tubería que parte de el Canal de el Granado a la salida del túnel de San Silvestre, y que, corriendo paralela a la carretera A-499, Longitud aproximada:11.300 m.
TUBERÍAS Y BOMBEOS DE ABASTECIMIENTO CUENCA MINERA		
OBRAS DE EMERGENCIA PARA PALIAR DAÑOS EN GIBRALEÓN POR AVENIDAS DEL RÍO ODIEL	Situación	Obras construidas por la CHG y cuya explotación y mantenimiento ha sido cedida al Excmo. Ayto de Gibraleón. (Convenio firmado)
	Dique 1	Cota coronación +12.00. Protección de doble capa de escollera en talud (1V:2H) exterior. Talude interior 1V:3H. Zanja 5x5 en pie talud exterior escollera. Longitud en cauce del Belén 350 m, longitud en cauce del Odiel 900 m.
	Dique 2.	Cota coronación +12.00. Protección de doble capa de escollera en talud (1V:2H) exterior. Talude interior 1V:3H. Zanja 5x5 en pie talud exterior escollera. Entre carretera N-431 y desembocadura del arroyo
	Saneamiento y EBAR	Colector sanamiento Ø 800 mm en toda la longitud de la obra. Estación de bombeo de pluviales con dos bombas, caseta de control, trafo, línea de suministro, cuadros y grupo electrógeno. Construcción de depósitos de tormentas
	Urbanización	Construcción de calle perimetral para tráfico rodado, en toda longitud de obra, y conexión con red viaria del municipio. Construcción de áreas de parque en depósitos tormetas. Camino peatonal en coronación dique, acerados, sumideros y conexión con saneamiento
	Protección canal ENCE Jardinería	Ajardinamiento de toda la superficie
TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO A MOGUER		Situación: obra ejecutada por la CHG y actualmente explotada por la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva Tubería que parte de los depósitos de la CHG en la Cruz del Término. Las obras incluyeron: - Bombeo - Depósito elevado en la Cruz del término - Conducción, longitud aproximada 3.5 Kms

**INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA CONSTRUIDA
POR LA S.E. HIDROGUADIANA**

RECRECIMEINTO DEL CANAL DEL PIEDRAS

REGULACIÓN DEL SIFÓN DEL ODIEL

DESDOBLAMIENTO DEL SIFÓN DE VACIADERO Y SALINAS

DESDOBLAMIENTO DE LOS RAMALES PRINCIPAL Y DEL TINTO

CIERRE DE LA CONDUCCIÓN ENTRE EL RAMAL DEL TINTO Y EL FINAL DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A LA ZONA INDUSTRIAL DE HUELVA

REDES S.A.I.H. Y S.A.I.C.A

S.A.I.H.	Estaciones pluviométricas	
	Puntos control embalses	Control de seis embalses de la CHG y otros sujetos a concesión (Sancho, Olivargas, Cueva la Mora, etc)
	Estaciones aforos en ríos	
	Puntos control en canales	Canal de El Granado, Canal del Enlace Directo (2 Uds), y 3 Uds en Canal del Piedras
	Puntos control en conducciones	Caudalímetros en sifón del Odiel, tubería salida P.Piedras, salida depósitos Huelva, ramal Punta del Sebo en calle Jabugo, caudal en puente del tinto, caudal en fin calle A, caudal en impulsión nueva EB del Tinto. Caudal en toma subzona oeste Z.R del Chanza, caudal impulsión del sur-Andévalo.
	Redes de comunicaciones	Red tetra GSM y red básica de microondas
S.A.I.C.A	Puntos control calidad agua	
	Comunicaciones	

SERVICIOS CENTRALES

OFICINAS EN CIUDAD DE HUELVA	Emplazamiento	Ciudad de Huelva, parcela D-22 del P.E.R.I. De Zafra. Dirección Calle de los Emires 2a.
	estructura	Cimentación profunda mediante pilotes prefabricados hincados (2.212 ml), cubeto de planta sótano en hormigón armado, estructura de pórticos planos de hormigón armado, constituida por pilares, jácenas, losas y forjados de hormigón armado, con espesor de jácenas 30 cms. forjado formado por viguetas, piezas aligeradas de hormigón, armaduras en refuerzos y reparto, y capa de compresión y relleno de senos de hormigón armado
	Cubierta	Transitable para mantenimiento, impermeabilización con doble membrana de betún modificado, protegidas con capas de mortero
	Instalaciones	Eléctricas, Distribución agua Saneamiento (grupo bombeo aguas pluviales y negras) Detección y protección contra incendios. Ventilación climatización. Ascensor
	Planta sótano:	Aparcamiento, despacho chofer, almacén, archivo general, sala cuadros eléctricos instalación contra incendios y bombeo agua saneamiento, aljibe contra incendios, sala SAI.
	Planta baja:	Vestibulo, patio luces, recepción, centralita teléfono y registro, sala fotocopiadora, sala cuadros eléctricos, sala juntas, dos aseos, despachos
	Planta alta	Patio luces, dos aseos, y despachos

Relación número 1.3. Viviendas enclavadas en la provincia de Huelva, de acuerdo con el inventario provisional existente en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General

INMUEBLES EN EL EMBALSE PIEDRAS

COORDENADAS UTM	NOMBRE	SUPERFICIE m ²
X 654.600/Y 4.137.700	VIVIENDA Nº 1-OFICINA	77
X 654.600/Y 4.137.705	VIVIENDA Nº 2	77
X 654.590/Y 4.137.740	LABORATORIO-GUARDERÍA	164
X 654.590/Y 4.137.805	RESIDENCIA	217

INMUEBLES Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN LA CIUDAD DE HUELVA

COORDENADAS UTM	NOMBRE	SUPERFICIE m ²
X 683.470/Y 4.127.215	TALLER-ALMACEN	96
X 683.475/Y 4.127.210	LABORATORIO-ALMACEN-GUARDERIA	300
X 683.520/Y 4.127.350	OFICINA	403
X 681.325/Y 4.125.790	OFICINAS C.H.G. EN HUELVA	3019

INMUEBLES EN EL EMBALSE CHANZA

COORDENADAS UTM	NOMBRE	SUPERFICIE m ²
X 630.800/Y 4.157.800	VIVIENDA Nº 1	90
X 630.800/Y 4.157.795	VIVIENDA Nº 2	90
X 630.800/Y 4.157.790	VIVIENDA Nº 3	90
X 630.800/Y 4.157.785	VIVIENDA Nº 4	90
X 630.800/Y 4.157.780	LABORATORIO	90
X 630.790/Y 4.157.795	VIVIENDA	329
X 630.800/Y 4.157.820	ALMACEN	105

Relación número 1.4. Vehículos y maquinaria que se traspasan (Confederación Hidrográfica del Guadiana)

TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	UNIDAD ADMINIST.
FURGONETA	RENAULT	KANGOO RN 1.2	MMA-00123	COMISARÍA
TODO-TERRENO	SUZUKI	VITARA TD 2.0 3P. TM	MMA-01254	COMISARÍA
TURISMO	RENAULT	MEGANE CLASICC 1.6 4P	MMA-01545	COMISARÍA
CAMIÓN-GRÚA	IVECO	100E21	MOP-20953	DIRECC. TÉCNICA
DUMPER	HUMSA	1500	MOP-20761	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI 1.2	MMA-00921	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI 1.2	MMA-01039	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI 1.2	MMA-01353	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI 1.2	MMA-01354	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI 1.2	MMA-01355	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI 1.9 D 65CV	MMA-01950	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO PRIVILEGE 1.5 DCI 65 CV.	MMA-02144	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO PRIVILEGE 1.5 DCI 65 CV.	MMA-02150	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	EXPRESS COMBI 1.2	MOP-27347	DIRECC. TÉCNICA
G. ELECTRÓGENO	STANFORD	G. ELECT/25	MOP-22098	DIRECC. TÉCNICA
G. ELECTRÓGENO	STANFORD	G. ELECT/45	Nº B. 6838/P	DIRECC. TÉCNICA
LANCHA	RODMAN	17 (MARINER 9,9 HP)	57378-CL	DIRECC. TÉCNICA
LANCHA	RODMAN	17 (MARINER 9,9 HP)	57379-CL	DIRECC. TÉCNICA
REMOLQUE	IMAP MINOR	12-13	MOP-22320-R	DIRECC. TÉCNICA
REMOLQUE	IMAP MINOR	12-13	MOP-22321-R	DIRECC. TÉCNICA
TODO-TERRENO	NISSAN	TERRANO II 2.7	MMA-01548	DIRECC. TÉCNICA
TODO-TERRENO	NISSAN	PICK-UP 2.5 T 4P	MMA-01965	DIRECC. TÉCNICA
TRACTOR	KUBOTA	M5700N	MMA-01449	DIRECC. TÉCNICA
TURISMO	RENAULT	MEGANE CLASSIC RT 2.0	MOP-26285	DIRECC. TÉCNICA
G. ELECTRÓGENO	BOSCH	G/ELEC/5	Nº 212432	
G. ELECTRÓGENO	BOSCH	G/ELEC/5	Nº 347224	
G. ELECTRÓGENO	BOSCH	AP./RULO	Nº BAST. 8441	
G. ELECTRÓGENO	BOSH	G. ELECT/25	Nº FAB. 2954	
G. ELECTRÓGENO	V.M.S.	G. ELECT/25	Nº FAB. 314	
FURGONETA	RENAULT	KANGOO RN 1.2	MMA-00123	COMISARÍA
FURGONETA	RENAULT	EXPRESS 1100 COMBI. En periodo de baja	MOP-25816	COMISARÍA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO RN 1.2	MOP-27724	COMISARÍA
TODO-TERRENO	SUZUKI	VITARA TD 2.0 3P. TM	MMA-01254	COMISARÍA
TURISMO	RENAULT	MEGANE CLASICC 1.6 4P	MMA-01545	COMISARÍA
CAMIÓN-GRÚA	IVECO	100E21	MOP-20953	DIRECC. TÉCNICA
DUMPER	HUMSA	1500	MOP-20761	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI 1.2	MMA-00921	DIRECC. TÉCNICA

TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	UNIDAD ADMINIST.
FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI 1.2	MMA-01039	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI 1.2	MMA-01353	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI 1.2	MMA-01354	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI 1.2	MMA-01355	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO COMBI 1.9 D 65CV	MMA-01950	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO PRIVILEGE 1.5 DCI 65 CV.	MMA-02144	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO PRIVILEGE 1.5 DCI 65 CV.	MMA-02150	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	EXPRESS 1100 COMBI	MOP-25814	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	EXPRESS 1.2	MOP-27025	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	EXPRESS COMBI 1.2	MOP-27162	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	EXPRESS COMBI 1.2	MOP-27346	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	EXPRESS COMBI 1.2	MOP-27347	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO RN 1.2	MOP-27721	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO RN 1.2	MOP-27722	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO RN 1.2	MOP-27723	DIRECC. TÉCNICA
FURGONETA	RENAULT	KANGOO RN 1.2	MOP-27760	DIRECC. TÉCNICA
G. ELECTRÓGENO	STANFORD	G. ELECT/25	MOP-22098	DIRECC. TÉCNICA
G. ELECTRÓGENO	STANFORD	G. ELECT/45	Nº B. 6838/P	DIRECC. TÉCNICA
LANCHA	RODMAN	17 (MARINER 9,9 HP)	57378-CL	DIRECC. TÉCNICA
LANCHA	RODMAN	17 (MARINER 9,9 HP)	57379-CL	DIRECC. TÉCNICA
REMOLQUE	IMAP MINOR	12-13	MOP-22320-R	DIRECC. TÉCNICA
REMOLQUE	IMAP MINOR	12-13	MOP-22321-R	DIRECC. TÉCNICA
TODO-TERRENO	NISSAN	TERRANO II 2.7	MMA-01548	DIRECC. TÉCNICA
TODO-TERRENO	NISSAN	PICK-UP 2.5 T 4P	MMA-01965	DIRECC. TÉCNICA
TODO-TERRENO	NISSAN	PATROL	MOP-25619	DIRECC. TÉCNICA
TRACTOR	KUBOTA	M5700N	MMA-01449	DIRECC. TÉCNICA
TURISMO	RENAULT	MEGANE CLASSIC RT 2.0	MOP-26285	DIRECC. TÉCNICA
G. ELECTRÓGENO	BOSCH	G/ELEC/5	Nº 212432	
G. ELECTRÓGENO	BOSCH	G/ELEC/5	Nº 347224	
G. ELECTRÓGENO	BOSCH	AP./RULO	Nº BAST. 8441	
G. ELECTRÓGENO	BOSH	G. ELECT/25	Nº FAB. 2954	
G. ELECTRÓGENO	V.M.S.	G. ELECT/25	Nº FAB. 314	
TODO-TERRENO	SUZUKI	SANTANA 300	MMA-02421	COMISARÍA

CLASE	MARCA	BAST./ FABRIC.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
Bandeja Compacta	Tick-Tick	Bast. 20673	DIRECCIÓN TÉCNICA
Barco	Zodiac	000300001	DIRECCIÓN TÉCNICA
Corta - Césped	Toro	Nº 9900968	DIRECCIÓN TÉCNICA
Desbrozadora	STHIL		DIRECCIÓN TÉCNICA
Desbrozadora	Echo	000300002	DIRECCIÓN TÉCNICA
Desbrozadora	Husqvarna	Nº Fabri. 1775	DIRECCIÓN TÉCNICA
Generador 30 Kva	Himoinsa	Nº 8031/06 C	DIRECCIÓN TÉCNICA
Generador 8 Kw (Canal)	Honda	Nº Fabri. 127618	DIRECCIÓN TÉCNICA
Grupo Elec.	Honda	Nº 40366 E	DIRECCIÓN TÉCNICA
Grupo Elec. 2,6 c.v.	6MI, S.L.	00737884	DIRECCIÓN TÉCNICA
Grupo Elec. 27 Kw	Genesal	Nº 8597823	DIRECCIÓN TÉCNICA
Grupo Elec. 30 Kw	Gesán	Nº 371101A-8	DIRECCIÓN TÉCNICA
Grupo Elec. 31 Kw	Iveco Aifo	Nº 0000820468 (Grupo 670549)	DIRECCIÓN TÉCNICA
Grupo Elec. 31 Kw	Iveco Aifo	Nº 0000820469 (Grupo 681471)	DIRECCIÓN TÉCNICA
Grupo Elec. 31 Kw	Iveco Aifo	Nº 0000823191 (Grupo 670633)	DIRECCIÓN TÉCNICA
Grupo Elec. 31 Kw	Iveco Aifo	Nº 0000822701 (Grupo 675140)	DIRECCIÓN TÉCNICA
Grupo Elec. 6,5 Kw	Sincro	GS100 T/6.5	DIRECCIÓN TÉCNICA
Grupo Elec. 64 Kw	Electro Molins	Nº Serie 808384	DIRECCIÓN TÉCNICA
Moto - Azada	Agria	Nº Fabri. 555070	DIRECCIÓN TÉCNICA
Motosierra	STHIL		DIRECCIÓN TÉCNICA
Moto-Sierra	Husqvarna	Nº Fabri. 194190	DIRECCIÓN TÉCNICA
Vibrador	Campeón	Nº Fabri. 1439	DIRECCIÓN TÉCNICA
Grupo Elec. 60 Kw	Filippini España	Nº 9812079	SECRETARÍA GENERAL

Relación número 1.5. Vehículos y maquinaria que se traspasan (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir)

Zona: CÁDIZ

Destino Vehículo: ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA

Matrícula	Marca y Modelo	Año Compra	Tipo Vehículo	Nº Chasis	Kilómetros	Observaciones
MOP 20957	VOLVO-AKERMAN EW200	1996	EXCAVADORA	EW200V02961	3802	
CHG 10194	Varios Varios	2001	Grupo Electrónico	00000	0	DEPURADORA DEL MONTAÑES
MMA 00893	MZ IMER 1500 DS	2001	DUMPER	040030	0	
MMA 01968	IVECO-PEGASO 190E27K	2003	Camión	WJMA1VM000C122353	36883	GRUA HIAB 225E - VOLQUETE
CHG 10196	Varios Varios	2001	Grupo Electrónico		0	DEPURADORA DE CUARTILLO
MOP 20911 R	CLEMENTE Varios	1994	Remolque mercancías	TC-0844-94	0	REMOLQUE
MOP 20910 R	CLEMENTE Varios	1994	Remolque mercancías	TC-0846-94	0	REMOLQUE
CHG 10057	Varios Varios	1993	Maquinaria Construcción		0	HORMIGONERA
MMA 01206	CITROEN C-15	2001	FURGONETA	VF7VDWT0000WT6512	142580	LABORATORIO
MOP 23435	YAMAHA XT-350	1992	Motocicleta	VTL3YTS00NA015379	88927	

Zona: CÁDIZ

Destino Vehículo: ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA

Matrícula	Marca y Modelo	Año Compra	Tipo Vehículo	Nº Chasis	Kilómetros	Observaciones
MOP 27205	NISSAN PATROL LARGO T.A.	1996	TODO TERRENO	VSKAYG260U0595695	245185	
CHG 10089	Varios Varios	1993	Grupo Electrónico		0	10 GRUPOS ELECTRÓGENOS MOVILES
MMA 01404	CITROEN BERLINGO 1.9 D COMBI	2002	FURGONETA	VF7MPWJYB65725337	55306	CODIGO RADIO: 6165
CHG 10190	CASARICHE CBG600	2001	Remolque Cuba	VS9CBG40010183016	0	Nº. CUBA: AE 232.01
MOP 20912 R	CLEMENTE Varios	1994	Remolque mercancías	TC-0855-95	0	REMOLQUE
MMA 01858	SUZUKI VITARA LARGO	2003	TODO TERRENO	VSEETW04VNT204586	87502	
MOP 27184	CITROEN C-15	1996	FURGONETA	VS7VDPG0010PG7165	91596	
MMA 02129	MZ IMER 1600-HD	2004	DUMPER	040221	0	
MMA 01525	PEUGEOT PARTNER 1,9 DIESEL	2002	FURGONETA	VF35FWJYF60519080	76070	
CHG 10014	Varios Varios	1993	Maquinaria Agrícola		0	2 COMPRESORES

Zona: CÁDIZ

Destino Vehículo: ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA

Matricula	Marca y Modelo	Año Compra	Tipo Vehículo	Nº Chasis	Kilómetros	Observaciones
MMA 02043	NISSAN PICK-UP	2003	TODO TERRENO	JN1CPUD22U0085063	47106	
CHG 10042	Varios Varios	1993	Maquinaria Agrícola		0	10 CORTACESPED EN DEPURADORAS Y DEPOSITOS
MOP 23469	YAMAHA XT-600	1997	Motocicleta	3TB 227765	94544	
CHG 10050	Varios Varios	1993	Maquinaria Agrícola		0	CORTASETOS, MOTOSIERRAS, DESROZADORAS Y MOTOCULTOR
CHG 10056	Varios Varios	1993	Maquinaria Construcción		0	RULO COMPACTADOR, HORMIGONERA
CHG 10016	Varios Varios	1993	Maquinaria Construcción		0	12 BOMBAS DE AGOTAMIENTO
MMA 01850	PEUGEOT PARTNER 1,9 DIESEL	2003	FURGONETA	VF3GJWJYB95026202	32808	
MMA 02258	PEUGEOT PARTNER 1.9 HDI	2004	FURGONETA	VF3GJRHYB95118316	12131	
MOP 20999	RENAULT 210 15 D	1998	Camión	VF640ACD000005807	147077	

Zona: CÁDIZ

Destino Vehículo: ABASTECIMIENTO ZONA GADITANA

Matricula	Marca y Modelo	Año Compra	Tipo Vehículo	Nº Chasis	Kilómetros	Observaciones
CHG 10017	TECNOPLUS 45/GALAXY	2005	Grupo Electrónico	00819703	0	
MMA 02130	MZ IMER 1600-HD	2004	DUMPER	040222	0	

Zona: CÁDIZ

Destino Vehículo: JEFATURA DE SEVILLA-CÁDIZ

Matricula	Marca y Modelo	Año Compra	Tipo Vehículo	Nº Chasis	Kilómetros	Observaciones
CHG 10043	Varios Varios	1993	Maquinaria Agrícola		0	CORTACESPED OFICINAS DE JEREZ
MMA 01456	SUZUKI VITARA LARGO	2002	TODO TERRENO	VSEETW04VNT202417	101263	15/07/05 PASA A JEREZ
MMA 00313	CITROEN C-15	1999	FURGONETA	VF7VDPG0014PG5183	120662	
MMA 01202	CITROEN C-15	2001	FURGONETA	VF7VDWT0000WT6506	80842	
MMA 01901	SEAT TOLEDO 1,8 20V SIGNO	2003	TURISMO	VSSZZZ1MZ4R001976	39155	

Zona: CÁDIZ

Destino Vehículo: EMBALSE DE BORNOS

Matricula	Marca y Modelo	Año Compra	Tipo Vehículo	Nº Chasis	Kilómetros	Observaciones
CHG 10004	Varios Varios	1994	Maquinaria Agrícola		0	DESBROZADORA
MOP 22236	Varios Varios	1993	Grupo Electrónico		0	Grupo Electrónico
MOP 22304	Varios Varios	1993	Grupo Electrónico		0	Grupo Electrónico
MOP 25799	RENAULT EXPRESS	1994	FURGONETA	VF1F404M511938735	142343	

Zona: CÁDIZ

Destino Vehículo: PRESA DE ALMODOVAR

Matricula	Marca y Modelo	Año Compra	Tipo Vehículo	Nº Chasis	Kilómetros	Observaciones
MOP 22203	ROBERT BOCH GE-25-2 Varios	1985	Grupo Electrónico	9797144092	0	
chg 10222	Varios Varios	2005	VARIOS		0	REMOLQUE RLC-8, BARCA NARWHAL PM 345 Y MOTOR MARINER 8
CHG 10039	Electra Molins Varios	1980	Grupo Electrónico	83742	0	
MMA 00318	CITROEN C-15	1999	FURGONETA	VF7VDPG0014PG4965	103770	
CHG 10038	Varios Varios	1995	Grupo Electrónico	N805.448	0	Electra Molins, Himoinsa
CHG 10055	Varios Varios	1984	Maquinaria Agrícola	16769	0	ALPINA, HUSQVARNA, STILL Y HONDA
CHG 10175	CARRO 000	2000	Remolque mercancías	VWTRLC600Y1001117	0	

Zona: CÁDIZ

Destino Vehículo: PRESA DE CELEMIN

Matricula	Marca y Modelo	Año Compra	Tipo Vehículo	Nº Chasis	Kilómetros	Observaciones
CA 3196 VE	AUSA 1500 DS	1982	DUMPER		0	CON CUBA HIDRAULICA, PROCEDE DE LA OBRA
MMA 01201	CITROEN C-15	2001	FURGONETA	VF7VDWT0000WT6505	122485	
CHG 10128	Varios Varios	1999	CORTACESPED		0	
MOP 23417	PUCH CONDOR	1992	CICLOMOTOR	120C-0012558	24303	
MOP 22204	ROBERT BOCH GE-25-2 Varios	1994	Grupo Electrónico		0	
CHG 10127	Varios Varios	1999	FUERA BORDA		0	ACOPLADO A EMBARCACION ZODIAC

Zona: CÁDIZ

Destino Vehículo: PRESA DE BARBATE

Matricula	Marca y Modelo	Año Compra	Tipo Vehículo	Nº Chasis	Kilómetros	Observaciones
CHG 10044	Varios Varios	1994	Maquinaria Agrícola		0	2 CORTACESPED, DESBROZADORA
MOP 20929	AUSA 1500 DS	1995	DUMPER	09209366	0	PROCEDE DE LAS OBRAS DE LA PRESA
CHG 10011	NARWHAL PM345	1996	Barca	107264	0	
CHG 10117	MARINER PALMA 345	1999	FUERA BORDA	107264	0	ACOPLADO A LA BARCA CHG 10011
CHG 10027	MOSA 4500MBV	1994	Grupo Electrónico	300032	0	
CHG 10111	Varios Varios	1998	Grupo Electrónico		0	Grupo Electrónico Perkins
MMA 00854	CITROEN C-15	2000	FURGONETA	VF7DVPG0016PG0822	182248	
CHG 10116	IMAP 01F100	1999	Remolque barcas	VV701F104RI042878	0	
CHG 10207	CARRO Varios	2002	Remolque mercancías	VWTRLC60021002035	0	

Zona: CÁDIZ

Destino Vehículo: PRESA DE ARCOS DE LA FRONTERA

Matrícula	Marca y Modelo	Año Compra	Tipo Vehículo	Nº Chasis	Kilómetros	Observaciones
MOP 27185	CITROEN C-15	1996	FURGONETA	VS7VDPG0010PG7168	138010	
MOP 32199	Varios	1993	Grupo Electrónico		0	Grupo Electrónico
CHG 10248	Varios VARIANT	2004	Maquinaria Agrícola	00000000	0	
MOP 22200	Varios	1994	Grupo Electrónico		0	Grupo Electrónico

Zona: CÁDIZ

Destino Vehículo: EMBALSE DE LOS HURONES

Matrícula	Marca y Modelo	Año Compra	Tipo Vehículo	Nº Chasis	Kilómetros	Observaciones
CHG 10095	DITER D-325/6	2001	Grupo Electrónico		0	
CHG 10008	Varios	1994	Barca		0	Barca
CHG 10201	Varios	2002	Maquinaria Agrícola	VARIOS	0	
CHG 10200	PIVA MB-1000	2002	Motobomba		0	
MOP 20945	MULTITOR 1500 DS	1996	DUMPER	102D3150/M	0	DUMPER
MOP 23478	DERBI VARIANT	1998	CICLOMOTOR	E444089	12992	
CHG 10195	DITER D-325/6	2001	Grupo Electrónico		0	
CHG 10198	EVINRUDE VRO-60	2002	FUERA BORDA		0	
CHG 10197	JOHN DEERE POINERTCH 6,8 LITER	2002	Grupo Electrónico		0	

Zona: CÁDIZ

Destino Vehículo: PRESA DE ZAHARA-EL GASTOR

Matrícula	Marca y Modelo	Año Compra	Tipo Vehículo	Nº Chasis	Kilómetros	Observaciones
CHG 10003	Varios	1995	Maquinaria Agrícola		0	DESBROZADORA, CORTACESPED, MOTOCULTOR, MOTOSIERRA. 2 GRUPOS
CHG 10022	PERKINS STANFOR	1993	Grupo Electrónico	W6330-1/W6330-2	0	
MOP 20913 R	SANTACRUZ Varios	1995	Remolque barcas	RSC-N 26	0	REMOLQUE
CHG 10009	VALIANT DYNAMIC 340	2005	Barca	PT-VALC2013I405	0	ACOPLADO MOTOR MARINER 8 CV Nº104725
MMA 00850	CITROEN C-15	2000	FURGONETA	VF7VDPG0016PG0817	129187	
MOP 20949	MULTITOR D 102 PALA	1996	DUMPER	102P3113/R	0	DUMPER

Zona: CÁDIZ

Destino Vehículo: PRESA DEL GUADALCACIN II

Matrícula	Marca y Modelo	Año Compra	Tipo Vehículo	Nº Chasis	Kilómetros	Observaciones
CHG 10020	Varios	1993	Grupo Electrónico		0	Grupo Electrónico
CHG 10234	MERCURY 13,5 ML	2003	FUERA BORDA	P229700	0	
CHG 10247	Varios VARIANT	2004	Grupo Electrónico	M7B160SB/4	0	
CHG 10241	Varios	2000	Maquinaria Agrícola		0	Cortacesped, desbrozadoras, motosierras
CHG 10229	CARRO RBC-400	2003	Remolque barcas	VWTRBC30031001446	0	
CHG 10231	MERCURY 13,5 ML	2003	FUERA BORDA	P248331	0	
CHG 10230	FIBER-CRAF HOOPY-4	2003	Barca	ES-POL00953H203	0	
MOP 25798	RENAULT EXPRESS	1994	FURGONETA	VF1F404M511987259	130082	

Zona: CÁDIZ

Destino Vehículo:

Matrícula	Marca y Modelo	Año Compra	Tipo Vehículo	Nº Chasis	Kilómetros	Observaciones
MOP 25822	RENAULT EXPRESS	1994	FURGONETA	VF1F404M511987254	159200	VIVERO DE VILLAMARTIN
CHG 10001	Varios	1993	Maquinaria Agrícola		0	VIVERO VILLAMARTIN-DESBROZADORA, MOTOCULTOR

Zona: CÁDIZ

Destino Vehículo: ZONA REGABLE DEL GUADALCACIN

Matrícula	Marca y Modelo	Año Compra	Tipo Vehículo	Nº Chasis	Kilómetros	Observaciones
MOP 23419	PUCH CONDOR	1992	CICLOMOTOR	120C-0012683	0	
MMA 02152	SUZUKI VITARA LARGO	2004	TODO TERRENO	VSEETW04VNT206820	18334	

Relación número 2. Contratos en curso donde la Comunidad Autónoma se subroga en la posición de la Administración del Estado

Clave	Descripción
04.321.304/2111	Obras de concentración de vertidos de aguas residuales urbanas aldeas Candón y Clarines. Integración al sistema de saneamiento y depuración del entorno de Doñana. T.M. de Beas y Trigueros (Huelva).
04.603.181/2111	Obras del proyecto de alimentación eléctrica a nueva impulsión de Bocachanza. TT.MM. de El Granado y otros (Huelva).
05.492.140/0611	Pliego de Bases de asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de reconstrucción del azud de El Portal en el río Guadalete, T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz).
05.492.140/2111	Obras del proyecto de reconstrucción del azud de El Portal en el río Guadalete, T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz).
05.492.140/2121	Obras del proyecto Modificado nº 1 de reconstrucción del azud de El Portal en el río Guadalete, T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz).
CA (AH) – 2570	Pliego de Bases de servicios para conservación y acondicionamiento de las EE.AA. de la red oficial de la cuenca (Cádiz).
CA (ZG) – 2795	Pliego de Bases de asistencia técnica para desarrollo de trabajos de apoyo a la gestión económica y financiación del abastecimiento a la zona Gaditana y de Jerez (Cádiz).
	Centro de interpretación y salón multifuncional en el Tajo del Aguila, T.M. de Algar (Cádiz).
	Adecuación de zona recreativa en el Embalse del Guadalcaacín (Cádiz).

Relación número 3. Contratos finalizados o finalizándose que la Administración del Estado se responsabiliza de su pago completo

Clave	Descripción
04.321.291/2111	Obras del proyecto de colectores y EDAR'S de la Palma del Condado, Bonares, Villalba de Alcor, Villarrasa, Niebla y Lucena del Puerto (Huelva).
04.321.291/2121	Obras del proyecto Modificado nº 1 de colectores y EDAR'S de la Palma del Condado, Bonares, Villalba de Alcor, Villarrasa, Niebla y Lucena del Puerto (Huelva).
04.321.291/2A11	Obras del proyecto Complementario nº 1 de colectores y EDAR'S de la Palma del Condado, Bonares, Villalba de Alcor, Villarrasa, Niebla y Lucena del Puerto (Huelva).
04.321.291/0611	Pliego de Bases de asistencia técnica para la inspección y vigilancia de las obras de los colectores y EDAR'S de la Palma del Condado, Bonares, Villalba de Alcor, Villarrasa, Niebla y Lucena del Puerto (Huelva).
04.321.291/0621	Pliego de Bases Modificado nº 1 de asistencia técnica para la inspección y vigilancia de las obras de los colectores y EDAR'S de la Palma del Condado, Bonares, Villalba de Alcor, Villarrasa, Niebla y Lucena del Puerto (Huelva).

Relación número 4.1. Personal funcionario de la provincia de Cádiz que se traspasa.

PROVINCIA	PUESTO	APELLI	APELLID	NOBRE	N.º R. P.	CUERPO	RETRIB. BÁSICAS	RETRIB. COMPL.	C. PATRONAL S.S.
CÁDIZ	AUXILIAR OFICINA N12	BERRAQUERO	AGUILERA	M. ROSARIO	3165143768 A1146	1146 GENERAL AUXILIAR DE LA ADMÓN DEL ESTADO	9.132,46	4.289,28	MUFACE
CÁDIZ	JEFE NEGOCIADO N14	DOMENECH	ROMERO	FELIPE	3121778802 A1135	1135 GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN	11.547,76	7.195,32	MUFACE
CÁDIZ	ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	FERNANDEZ	HOYOS	MARIA JOSE	0698457313 A1135	1135 GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN	12.124,42	9.030,00	MUFACE
CÁDIZ	JEFE NEGOCIADO N14	GOMEZ	GONZALEZ	ESTRELLA	2599964502 A1146	1146 GENERAL AUXILIAR DE LA ADMÓN DEL ESTADO	8.670,48	4.812,12	MUFACE
CÁDIZ	JEFE SECCIÓN TÉCNICA N22	GOMEZ	VERDUGO	JUAN ANTONIO	3147702935 A5913	5913 TITULADO ESCUELAS TECNICAS GRADO MEDIO OO.AA.	18.695,18	11.858,16	7.537,44
CÁDIZ	JEFE SERVICIO PROYECTOS Y OBRAS	JURADO	ALVAREZ	ALFONSO	3148770068 A1000	1000 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	22.454,88	19.117,20	MUFACE
CÁDIZ	JEFE NEGOCIADO N18	NAVAS	LOPEZ	VICTOR EUGENIO	3162466524 A6032	6032 E. AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	9.363,48	6.108,12	3.855,24
CÁDIZ	JEFE SECCIÓN TÉCNICA N22	FOULLET	BREA	PATRICIO	3400397702 A1011	1011 INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PÚBLICAS	14.090,68	11.658,16	MUFACE
CÁDIZ	JEFE SECCIÓN TÉCNICA N22	ROMERO	GOMEZ	ANTONIO JOSE	3400322235 A1011	1011 INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PÚBLICAS	13.630,12	11.858,16	MUFACE
CÁDIZ	PUESTO N14 ÁREA TRÁFICO EXPLOTACIÓN	TERUEL	CAMPOS	MARIA ENGRACIA	2617788935 A1431	1431 C.EJECUTIVO POSTAL Y DE COMUNICACIONES	11.089,12	5.834,76	MUFACE
CÁDIZ	JEFE SECCIÓN LAB. ABAST. ZONA GADITANA	VIDAL	VALDERAS	LUIS	2845123402 A5900	5900 TECNICO FACULTATIVOS SUPERIORES DE OO.AA.	19.118,40	12.708,60	7.865,24

Relación número 4.2. Personal funcionario de la provincia de Huelva que se traspasa.

PROVINCIA	PUESTO	APELLI	APELLID	NOBRE	N.º R. P.	CUERPO	RETRIB. BÁSICAS	RETRIB. COMPL.	C. PATRONAL S.S.
HUELVA	JEFE SECC. GESTIÓN VIGILANCIA	AGUDEZ	REBOLLO	ANTONIO	0709074168 A1011	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	14.808,32	12.728,60	
HUELVA	AUX. OFICINA N.14	CASTILLA	ROJANO	ELIJS	2971891968 A6032	ESC. AUX. O.O.A.A.	10.584,82	6.606,24	4.330,41
HUELVA	PT N.14 ÁREA CONTROL EXPLOTACIÓN	GARCÍA	MUÑOZ	MARIA JESUS	782233213 A1431	C. EJECUTIVO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES	12.995,58	6.081,24	
HUELVA	JEFE DE SECC. TÉCNI. N.22	LEÓN	CHACÓN	JUAN ANTONIO	2936189035 A5913	ESCA. TIT ESCUELA TÉCN. G MEDIO O.O.A.A.	18.827,98	11.058,16	7.729,80
HUELVA	PT N.14 ÁREA SERV. PÚBLICO	MARÍN	MESA	JOSÉ ÁNGEL	3042348102 A1431	C. EJECUTIVO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES	12.826,58	7.212,60	
HUELVA	JEFE DE SERV. COND. Y AUTORIZ. DPN	MARÍN	MARTÍN	JESÚS ENRIQUE	0667104446 A1000	INGEN. CAMINOS CANALES Y PUERTOS DEL ESTAD.	16.937,80	19.117,20	
HUELVA	JEFE DE NEGOCIADO N. 14	MIRÓN	DÍAZ	EMILIA	0694658257 A1135	C.GNRL ADTVO. DE LA ADMÓN. CIVIL DEL ESTADO	12.965,24	5.834,76	
HUELVA	JEFE DE SECC. TÉCNICA N. 22	MOJARRO	TORRES	RAFAEL	2934820269 A5913	ESCA. TIT ESCUELA TÉCN. G MEDIO O.O.A.A.	17.448,02	11.858,16	7.382,16
HUELVA	AUX. OFICINA N.12	MORA	LANZA	M ESPERANZA	2972626767 A6032	ESC. AUX. O.O.A.A.	10.369,02	4.783,26	3.609,23
HUELVA	TÉCNICO N. 20	MORENO	BENÍTEZ	MARÍA JOSÉ	3387867646 A1011	C. INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS	13.220,74	9.589,20	
HUELVA	AUXILIAR DE OFICINA N. 12	MOYANO	ORTA	BLANCA	2978545469 A1146	C.GNRL ADTVO. DE LA ADMÓN. CIVIL DEL ESTADO	9.435,02	4.289,28	
HUELVA	JEFE SECC. TÉCNICA N. 22	NARRO	MARTÍNEZ	ÁNGEL	2931228502 A5913	ESCA. TIT ESCUELA TÉCN. G MEDIO O.O.A.A.	19.288,32	11.858,16	7.645,68
HUELVA	AYUDANTE ADMÓN. N. 14	PÉREZ	ROMERO	JOSÉ	2973286035 A6025	ESC. AUX. O.O.A.A.	12.075,50	4.730,28	4.233,43
HUELVA	JEFE DE SERV. PROYECTOS Y OBRAS	PUERTO	GISBERT	JOSÉ MANUEL	0752617713 A1000	INGEN. CAMINOS CANALES Y PUERTOS DEL ESTAD.	16.937,80	19.117,20	
HUELVA	PT. N 14 ÁREA CONT. EXPLOTACIÓN	RITE	DUQUE	FLORA	2971673824 A1431	C. EJECUTIVO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES	12.711,92	6.081,24	
HUELVA	JEFE SECC. TÉCNICA N. 22	RODRÍGUEZ	DOMÍNGUEZ	ALBERTO	2938650257 A5913	ESCA. TIT ESCUELA TÉCN. G MEDIO O.O.A.A.	18.627,86	11.058,16	7.728,80
HUELVA	TÉCNICO	RODRÍGUEZ	PIZARRO	OSCAR LUIS	3167611695 A5913	ESCA. TIT ESCUELA TÉCN. G MEDIO O.O.A.A.	19.220,74	9.589,20	
HUELVA	JEFE ÁREA ZONA III						15.943,12	23.477,16	
HUELVA	JEFE SERV. CONTROL CALIDAD II						15.767,00	19.117,20	
HUELVA	TÉCNICO N. 22						13.302,34	11.858,16	6.338,06
HUELVA	JEFE SECC. AGT. ADTVA.						13.302,34	9.030,00	5.025,43

Relación 4.3. Personal laboral de la provincia de Cádiz que se traspasa

PROVINCIA	CATEGORÍA	DNI	APELL1	APELL2	NOMBRE	RETRIB. BÁSICAS	RETRIB. COMPL.	CTA. PATRONAL S/S	TIFO PERS.
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31562340	AGUILAR	DOA	JOSE	13.908,72	2.323,08	5.892,11	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31651596	ALBARRAN	CASTRO	JOSE	16.220,82	2.436,36	7.161,15	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31531232	ALMAGRO	DIAZ	MANUEL	18.619,72	2.530,68	7.832,99	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31667351	ALMAGRO	ORDOIEZ	JORGE	11.297,56	0,00	4.450,48	LABORAL INTERINO
CÁDIZ	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	31630531	ALONSO	OLIVERA	EMETERIO	14.453,04	2.370,96	6.995,31	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	75872847	ALVAREZ	CÁBEZAS	GASPAR JOSE	11.297,56	1.401,96	4.595,37	LABORAL INTERINO
CÁDIZ	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	31231696	ALVAREZ OSSORIO	RIAZA	JUAN RAMON	14.453,04	2.911,68	6.094,73	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	25668678	AMAYA	ASTETE	DIEGO	16.220,82	3.201,00	7.032,83	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31681854	BARBA	MUÑOZ	FRANCISCO	12.320,42	2.107,32	5.602,18	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	31505857	BENITEZ	CORONIL	FRANCISCO	14.791,26	2.303,28	6.619,99	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31669797	BENITEZ	GONZALEZ	FERNANDO	11.981,90	2.285,16	5.266,38	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31638432	BERMEJO	CANTIZANO	MANUEL	12.997,74	2.107,32	5.670,53	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31578851	BERNAL	MORO	JUAN CARLOS	14.585,76	2.323,08	6.272,36	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31679356	BERNAL	ROMAN	ANTONIO JESUS	11.988,90	2.091,84	5.016,24	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	52284550	BLANCO	ORDOIEZ	FERNANDO L.	12.997,74	2.285,16	5.550,66	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	75740312	BOLAOS	RODRIGUEZ	FRANCISCO	13.569,92	2.187,24	6.073,20	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31543047	CABALLERO	FERNANDEZ	JOSE	13.335,96	2.107,32	5.691,32	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO SUP ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	30519844	CABALLERO	GAITAN	BERNARDINO	16.588,32	2.641,56	7.295,99	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	75863549	CAMARENA	RAMOS	MANUEL	13.231,40	2.323,08	5.843,34	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31562888	CANTIZANO	GARCIA	BRAULIO	17.236,38	1.626,60	6.973,40	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	75783460	CANTIZANO	RODRIGUEZ	JOSE A.	12.320,42	2.107,32	5.534,21	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	32851484	CARBALLIDO	ZAMORA	JOSE	12.997,74	1.401,96	5.189,83	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31647917	CASTAÑO	RUBIALES	JUAN	11.643,24	0,00	4.465,30	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31634631	CASTAÑO	RUBIALES	LUCIANO	11.643,24	1.440,00	4.693,72	LABORAL INTERINO
CÁDIZ	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	31338479	CAUQUI	MARTINEZ	LORENZO	12.407,22	0,00	3.747,00	LABORAL INTERINO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31317909	CHACON	VAZQUEZ	IGNACIO	14.246,96	2.187,24	6.068,88	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	31212432	CLAVIJO	TORRES	ISAAC	16.220,82	1.626,60	5.986,08	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	25583852	CONTRERAS	EXPOSITO	MIGUEL	11.297,56	1.440,00	4.720,84	LABORAL INTERINO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31512900	CORDON	RODRIGUEZ	MANUEL	13.335,96	0,00	4.982,98	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	34048313	CORRALES	MUÑOZ	GABRIEL	14.866,32	2.436,36	6.434,01	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31245583	CORTES	OCARIZ	CONSTANTINO	11.643,24	2.107,32	5.246,13	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31610132	COTAN	CAPOTE	JOSE	13.908,72	2.187,24	6.210,63	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	75858188	DELGADO	MACIAS	MANUEL	11.988,90	2.285,16	5.271,57	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31631329	DIAZ	PAVON	MANUEL	15.543,50	2.471,04	6.704,97	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31667369	DOMINGUEZ	RAMOS	DIEGO	16.559,06	2.436,36	5.736,60	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	75739241	DOMINGUEZ	RUIZ	JOSE ANTONIO	14.791,26	2.277,96	6.395,03	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y	31645845	DORANTE	MARTINEZ	ANDRES CARLOS	16.220,82	2.471,04	6.810,64	LABORAL FIJO

PROVINCIA	CATEGORIA	DNI	APELL1	APELL2	NOMBRE	RETRIB. BÁSICAS	RETRIB. COMPL.	CTA. PATRONAL S/S	TIPO PERS.
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31620766	FERNANDEZ	HERRERA	ÁNGEL	16.559,06	2.436,36	7.033,41	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO SUP. ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31831134	FERRANDO	GARCIA	JOSE FRANCISCO	17.603,88	2.461,08	7.551,23	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31652487	FRANCO	GONZALEZ	JUAN JOSE	12.997,74	764,64	4.954,46	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	31622859	GALVAN	MELGAR	ANTONIO	13.098,54	2.303,28	6.030,19	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	31627739	GALVAN	MULERO	SANTIAGO	14.798,70	1.505,16	6.024,46	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31587919	GAMBIN	MORALES	ANTONIO	12.320,42	2.107,32	5.454,10	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31672993	GARCIA	FERNANDEZ	ILDEFONSO	12.922,42	0,00	4.901,28	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31657381	GARCIA	FERNANDEZ	JÓSE	15.468,60	0,00	5.620,53	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31614062	GARCIA	LOPEZ	JUAN	14.791,28	2.277,96	6.377,65	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE INVESTIGACION Y LABORATORIO	31326870	GARCIA	MORENO	MANUEL	14.453,04	1.507,68	6.401,10	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31382292	GARCIA	MORENO	MIGUEL ANGEL	14.013,30	2.107,32	6.011,55	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31644648	GARCIA	MUIÓZ	FRANCISCO JOSE	15.882,02	2.436,36	6.843,18	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31581639	GARCIA	PEREZ	CRISTOBAL	16.559,06	2.436,36	7.201,86	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31642586	GARCIA	RAPOSO	JESUS	16.220,82	2.471,04	6.918,68	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31238625	GARCIA	SANCHEZ	FEDERICO	11.988,90	2.107,32	5.001,45	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31637648	GIL	VALENZUELA	JUAN	12.320,42	2.107,32	5.607,52	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	31628406	GIRALDEZ	GIL	FEDERICO	14.114,24	0,00	5.307,76	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTOS Y OFICIOS	31607222	GOMEZ	INFANTES	RAFAEL	12.554,22	764,64	5.071,39	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31647343	GOMEZ	PEREZ	JOSE MANUEL	16.220,82	2.436,36	7.010,60	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	31566259	GOMEZ	PRIMITIVO	JOSE	13.335,98	0,00	4.927,92	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31243934	GONZALEZ	MACIAS	JOSE MANUEL	15.543,50	2.475,04	6.859,98	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO SUP. ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	28419936	GONZALEZ	PEREZ-CAMINO	JOSE MARIA	17.265,64	2.461,08	7.107,35	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	25667456	GUERRERO	CONTRERAS	GABRIEL	16.220,82	3.201,00	7.215,27	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31243661	GUTIERREZ	GOMEZ	JUAN JOSE	12.320,42	2.107,32	5.476,24	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	32862092	INFANTES	CHAVES	JOSE IGNACIO	11.981,90	1.440,00	4.797,03	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31243689	INFANTES	CHAVES	MIGUEL	16.559,06	2.436,36	7.020,62	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31650744	JAEN	CABALLERO	JOSE	12.997,74	2.285,16	5.994,67	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31621249	JURADO	MANZANO	MANUEL	14.246,96	2.187,24	6.118,28	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31333656	LARA	GALLEGO	FRANCISCO	13.775,72	2.370,96	5.953,63	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31639951	LOBATO	BONILLA	ALFONSO	16.220,82	2.471,04	6.869,13	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO SUP. ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31678028	LOMAS	ORTEGA	RAFAEL	17.265,64	1.711,92	7.158,87	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	31603807	LOPEZ	ALVAREZ	ENRIQUE	13.098,54	2.303,28	5.838,54	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	28478086	LOPEZ	DIAZ	JOSE RAMON	16.220,82	2.436,36	7.340,93	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	52303681	LOPEZ	GIL	CANDIDO	12.320,42	2.107,32	5.319,68	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	31654768	LOZANO	RUIZ	MANUEL	16.220,82	1.628,60	5.833,95	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31245396	MACHO	FERNANDEZ	DIEGO	12.997,74	3.049,80	5.912,10	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31616937	MACIAS	RODRIGUEZ	PEDRO	14.791,28	2.277,96	6.388,75	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31526362	MAIRENA	PEREZ	JOSE	16.220,82	2.436,36	6.811,17	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31657224	MALLEN	ORDÓEZ	FERMIN	13.231,40	2.323,08	5.740,94	LABORAL FIJO

PROVINCIA	CATEGORIA	DNI	APELL1	APELL2	NOMBRE	RETRIB. BÁSICAS	RETRIB. COMPL.	CTA. PATRONAL S/S	TIPO PERS.
CÁDIZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31589715	MARIN	BERRAQUERO	DIEGO	14.791,28	2.277,96	6.149,96	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31663935	MARIN	BERRAQUERO	JOSE LUIS	12.320,42	2.285,16	5.527,62	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	32018748	MARTINEZ	BOZA	JOSE	12.658,94	3.049,80	5.785,69	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	28271492	MARTINEZ	OTERO	ANGEL	15.130,08	2.277,96	6.457,00	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31642534	MATEOS	CARO	MANUEL	11.568,34	2.044,92	5.176,98	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31322580	MENA	VERA	DIEGO	15.211,98	2.436,36	6.612,97	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31630038	MOLINA	CARRETERO	MANUEL	12.554,22	2.323,08	5.800,84	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31665263	MONGE	MONTILLA	JOSE ANTONIO	14.121,38	2.277,96	6.056,29	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	28356468	MONTAÑO	PALMA	MANUEL	14.791,28	2.277,96	6.487,43	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	52280745	MONTES DE OCA	SABORIDO	JUAN	11.981,90	1.440,00	4.736,30	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31611754	MORALES	DIAZ	MANUEL	16.558,08	2.436,36	6.904,93	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31628526	MORENO	GALLEGO	CRISTOBAL	14.721,28	1.489,68	6.241,28	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31648050	MORENO	ORTIZ	FRANCISCA	12.997,74	2.107,32	5.490,80	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31603174	MORENO	ORTIZ	FRANCISCO	13.335,98	2.091,84	5.780,09	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31594284	MORENO	ZAMBRANO	MIGUEL	16.220,82	764,64	6.094,02	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES	75739190	MOTA	MURIEL	MANUEL	17.265,64	1.696,44	6.741,28	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	13101605	MUÑOZ	PEREZ	JESUS ANGEL	16.220,82	0,00	6.085,49	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31621611	OLMO	ORTEGA	ENRIQUE	14.791,28	2.277,96	6.336,21	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31658555	OLMO	ORTEGA	JOSE LUIS	13.231,40	2.187,24	5.624,66	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	75736746	ORIHUELA	GONZALEZ	LORENZO	13.335,98	2.107,32	5.747,53	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31564984	ORTEGA	CASTRO	FRANCISCO	13.569,92	2.323,08	5.857,08	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	33401232	ORTIZ	IBAIEZ	CARMEN MANUELA	15.889,18	2.436,36	6.702,29	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	75820014	PADILLA	FERNANDEZ	DIEGO	15.468,60	2.370,96	6.606,45	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31670453	PAEZ	RUIZ	FRANCISCO JAVI	11.988,90	0,00	4.465,32	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31598763	PARDO	TORRES	JOSE MARIA	14.791,28	2.370,96	6.374,94	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31684905	PEREZ	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	12.320,42	2.107,32	5.341,40	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	27859685	PEREZ	PERNIA	ANTONIO	12.666,08	2.285,16	5.726,87	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO SUP. ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31624449	POZO	MONROY	JOSE ANTONIO	17.265,64	2.530,68	7.236,55	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO SUP. ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31524982	RAMIREZ	ENTRENA	MARIANO	20.312,74	1.857,60	8.151,21	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	31649976	RAMIREZ	SELLEZ	ANTONIO	12.658,94	2.806,80	5.625,62	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	31589478	RAMOS	SANCHEZ	JOSE LUIS	14.453,04	0,00	5.254,85	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31631681	REINA	DIAZ	ISAAC	13.569,92	2.187,24	6.001,18	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31644559	REINA	GUTIERREZ	JOSE CARLOS	16.220,82	2.436,36	6.887,94	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO SUP. ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31159841	REVIRIEGO	IZQUIERDO	JOSE	19.297,04	1.765,44	8.080,76	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	34004729	REVIRIEGO	LOPEZ	FRANCISCO	11.981,90	2.091,84	5.214,99	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	75847090	REYES	VEGA	JOSE	13.004,60	764,64	4.888,62	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	31514382	RICO	ORTIZ	JUAN MANUEL	15.807,12	2.889,12	6.982,36	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31573313	RODRIGUEZ	ALCON	MANUEL	16.220,82	2.436,36	6.880,74	LABORAL FIJO

PROVINCIA	CATEGORIA	DNI	APELL1	APELL2	NOMBRE	RETRIB. BASICAS	RETRIB. COMPL.	CTA. PATRONAL SIS	TIPO PERS.
CÁDIZ	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	31155801	RODRIGUEZ	GIL	JUAN	14.791,28	765,72	6.005,25	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	32852792	RODRIGUEZ	PEREZ	ANDRES	12.320,42	2.107,32	5.573,53	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31666511	ROMAN	MARTIN	JOSE	17.236,38	2.438,36	7.282,52	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31323820	ROMAN	SANCHEZ	FRANCISCO	13.335,98	0,00	4.911,24	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31338489	ROMERO	BARRIOS	PLACIDO E.	11.981,90	2.091,84	5.175,55	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31629867	ROMERO	RODRIGUEZ	MANUEL	14.791,28	2.370,96	6.414,31	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31632649	RONDAN	FERNANDEZ	JUAN ANTONIO	19.628,56	2.202,60	6.564,86	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31579650	ROSILLO	RODRIGUEZ	IGNACIO	16.220,82	2.471,04	6.779,00	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	25568051	RUIZ	LUNA	JOSE	228.999,88	2.323,08	5.592,95	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31337275	RUIZ	PEREZ	GABRIEL ANGEL	12.658,94	2.107,32	5.434,07	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31626235	SABORIDO	PASTOR	MANUEL	12.997,74	2.107,32	5.529,33	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTOS Y OFICIOS	31642251	SALGUERO	SALGUERO	JOSE ANTONIO	12.899,88	2.323,08	5.537,22	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	31618860	SANCHEZ	ALBA	FERNANDO	14.453,04	2.277,96	6.398,07	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE INVESTIGACION Y LABORATORIO	31599612	SANCHEZ	GOMEZ	FRANCISCO	15.130,08	1.507,68	6.605,77	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31632870	SANCHEZ	MARQUEZ	JUAN JOSE	11.862,90	2.187,24	4.243,16	LABORAL INTERINO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31582900	SANCHEZ	MENDOZA	NARCISO	17.236,38	1.628,60	7.051,89	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTOS Y OFICIOS	52285855	SANCHEZ	RUIZ	JUAN JOSE	12.892,88	0,00	4.164,76	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31262857	SANCHEZ	TORREJON	JUAN MANUEL	15.543,50	2.471,04	6.764,76	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	34045300	SANCHEZ	ZUMAQUERO	JOSE MANUEL	11.643,24	2.285,16	5.235,05	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31381672	SERRANO	CABALLERO	JOSE	13.674,78	2.091,84	5.941,49	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31236081	SIERRA	BELLIDO	MANUEL JESUS	13.915,58	2.187,24	5.891,51	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO SUP. ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	31510992	TEJERO	FLORES	ANTONIO	19.635,56	2.530,68	8.234,64	LABORAL FIJO
CÁDIZ	TECNICO DE ACTIVIDADES TECNICAS, DE MANT. Y OFICIOS	75744103	TIRADO	SUAREZ	JOSE MARIA	14.175,00	2.427,00	4.408,98	LABORAL TEMPORAL INTERINO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	75740476	TORREJON	ARILLO	JOSE MARIA	12.320,42	2.107,32	5.473,03	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31203179	TORREJON	MORENO	JOSE	11.981,90	2.091,84	5.400,72	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31575750	VALLE	LOBATO	MANUEL M. DEL	13.674,78	2.107,32	6.033,55	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31515727	VARGAS	RAMIREZ	MANUEL	13.004,60	2.107,32	5.421,93	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31606181	VERA	MONGE	JOAQUIN	14.791,28	2.277,96	6.513,78	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OPERARIO DE LIMPIEZA	01623699	VICTORES	ALCOLEA	CARMEN	13.261,22	0,00	4.989,20	LABORAL FIJO
CÁDIZ	OFICIAL DE INVESTIGACION Y LABORATORIO	31594466	VILLAR	VACA	HECTOR ANGEL	14.791,28	1.507,68	6.337,15	LABORAL FIJO
CÁDIZ	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	31628463	ZAMBRANA	CASTRO	JUAN MANUEL	12.320,42	2.285,16	5.435,85	LABORAL FIJO

Relación 4.4. Personal laboral de la provincia de Huelva que se traspa

PROVINCIA	CATEGORÍA	DNI	APELL1	APELL2	NOMBRE	RETRIB. BÁSICAS	RETRIB. COMPL.	CTA. PATRONAL S/S	TIPO PERS.
HUELVA	AUXILIAR MANT. Y OFICIOS	29754492J	ALFONSO	MARTÍN	MANUEL	13807,92	2142,24	5454,95	FIJO
HUELVA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	29789350A	ARENAS	SALGADO	DOLORES	12453,42		4259,07	FIJO
HUELVA	TCO. INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	29687442P	ARENAS	SÁNCHEZ	MARTÍN	16693,92		6393,32	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	29777087E	BENÍTEZ	ALFONSO	ANTONIO	16102,52	2424,36	6336,19	FIJO
HUELVA	AUXILIAR MANT. Y OFICIOS	29486217L	BLAS	PERERA	FRANCISCO	14146,02	2142,24	5570,58	FIJO
HUELVA	OFICIAL SERVICIOS GENERALES	29789513S	BONO	DEL TRIGO	ENRIQUE	12997,74		4445,23	FIJO
HUELVA	OFICIAL MANT Y OFICIOS	75537026N	CONSTANTINO	MARIANO	JUAN CARLOS	13336,26		4561,00	FIJO
HUELVA	AUXILIAR MANT. Y OFICIOS	29675300X	CRUZ	HACHERO	RAMÓN	14563,50	2142,24	5371,36	FIJO
HUELVA	AUXILIAR MANT. Y OFICIOS	29724629G	DOMÍNGUEZ	SUÁREZ	MATÍAS	13807,92		4722,31	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	29786946R	EVANGELISTA	SALGUERO	ANTONIO	15763,86	1540,44	5918,07	FIJO
HUELVA	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	27231002Z	FERNÁNDEZ	MALDONADO	ANTONIO	13581,34	2142,24	5380,88	FIJO
HUELVA	AUXILIAR MANT. Y OFICIOS	29715468C	FERNÁNDEZ	MARTÍN	FERNANDO	14562,10		4880,24	FIJO
HUELVA	OFICIAL MANT Y OFICIOS	29742470C	FERNÁNDEZ	PÉREZ	J. ANTONIO	14013,58	1365,00	5259,47	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	09181499Z	GARCÍA	ACEVEDO	EMILIO	14056,70		4807,36	INTERINO
HUELVA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	29734948L	GARCÍA	AVILÉS	JESUS	13130,60		4490,67	FIJO
HUELVA	OFICIAL MANT Y OFICIOS	44210969R	GARCÍA	FRANCISCO	ANTONIO	12306,42		4208,80	INTERINO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	29705043Z	GARCÍA	GARCÍA	ANTONIO	17182,20	2522,52	6739,01	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	29750375J	GONZÁLEZ	ORIA	JOSE MARÍA	16102,52		5507,06	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	28280863V	GONZÁLEZ	PASTOR	JOAQUIN	16102,52	2424,36	6336,19	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	11354306B	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	JOSÉ FÉLIX	15763,86	1540,44	5918,07	FIJO
HUELVA	AUXILIAR MANT. Y OFICIOS	29470006Z	JESUS	SEBASTIÁN	JOSE	14484,96	2142,24	5886,50	FIJO
HUELVA	AYUDANTE MANT. Y OFICIOS	29680468A	JESUS	SABASTIAN	LUISA	14009,66	405,84	4930,10	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	29691096M	JURADO	BLANCO	MANUEL	17182,20		5876,31	FIJO
HUELVA	OFICIAL MANT Y OFICIOS	29471054G	LIMON	REVIRIEGO	JUAN JOSÉ	13336,26	2234,28	5325,12	FIJO
HUELVA	AUXILIAR MANT. Y OFICIOS	29742658R	LINO	FERNÁNDEZ	JOSE	13807,92	2142,24	5454,95	FIJO
HUELVA	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	29727295W	LISTE	PÉREZ	MANUEL	11898,32	2066,64	4776,02	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	29723204M	LÓPEZ	GONZÁLEZ	MANUEL	15763,50		5391,12	FIJO
HUELVA	AUXILIAR MANT. Y OFICIOS	28852134E	MARIN	VARGAS	FRANCISCO	5881,05		2011,32	FIJO-DISCONTINUO
HUELVA	TÉCNICO SERVICIOS GENERALES	05659813L	MILLAN	NOVILLO	RAMÓN	14056,70	1505,40	5322,24	INTERINO

PROVINCIA	CATEGORÍA	DNI	APELL1	APELL2	NOMBRE	RETRIB. BÁSICAS	RETRIB. COMPL.	CTA. PATRONAL S/S	TIPO PERS.
HUELVA	OPERARIO DE LIMPIEZA	28054828D	MOJARRO	BARRENO	SUSANA	11148,24		3812,01	FIJO
HUELVA	OFICIAL MANT Y OFICIOS	28051948G	MOJARRO	PRIETO	RAFAEL	13674,92	2234,28	5440,95	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	28681943R	MORA	MANZANO	FRANCISCO	16808,68		5748,57	FIJO
HUELVA	ORDENANZA	29750220L	MORA	SANTANA	AGUSTIN	14268,52	1262,88	5311,74	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	28687463L	MORENO	ESCOBAR	JOSÉ MANUEL	16440,90	2424,36	6451,92	FIJO
HUELVA	AUXILIAR MANT. Y OFICIOS	29720379D	MUREZ	GONZÁLEZ	FRANCISCO	12791,94		4374,84	FIJO
HUELVA	OFICIAL SERVICIOS GENERALES	28732770A	ORTEGA	GÓMEZ	FELIPE	13338,28	528,92	4742,23	FIJO
HUELVA	AYUDANTE MANT. Y OFICIOS	76011687W	PACHECO	RUIZ	JOSÉ	11214,14		3835,24	INTERINO
HUELVA	AYUDANTE MANT. Y OFICIOS	28791749X	POSITO	DEL TRIGO	FRANCISCO	5434,24	1033,32	2211,91	FIJO-DISCONTINUO
HUELVA	AYUDANTE MANT. Y OFICIOS	44206810J	ROBLES	OCHOA	ISMAEL	11214,14	1990,56	4516,01	INTERINO
HUELVA	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	28797015D	ROBLES	SALGUERO	ÁNGEL	12236,98	2066,64	4891,84	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	75506203D	ROBLES	SALGUERO	MIGUEL	18550,98		6344,44	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	08174644J	RODRIGUEZ	GRAGERA	MANUEL	15425,20	1540,44	5802,25	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	28380407H	RODRIGUEZ	RASTROJO	ROMUALDO	17795,28		6085,98	FIJO
HUELVA	AYUDANTE MANT. Y OFICIOS	28758035Z	RODRIGUEZ	RODRÍGUEZ	IDELFONSO	10868,48	1698,24	4287,82	INTERINO
HUELVA	OPERARIO SERVICIOS GENERALES	29771986F	ROMERO	CARRASCO	MARIA R.	12162,08	1175,28	4561,38	FIJO
HUELVA	AYUDANTE MANT. Y OFICIOS	76255781V	ROMO	RODRÍGUEZ	JOSÉ ANT.	11214,14	1990,56	4516,01	INTERINO
HUELVA	AUXILIAR MANT. Y OFICIOS	29731018E	RUIZ	INFANTE	FRANCISCO	13130,60	420,72	4634,55	FIJO
HUELVA	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	28790376V	RUIZ	TRUJILLO	ANTONIO	12575,64		4300,87	FIJO
HUELVA	OFICIAL SERVICIOS GENERALES	28051241X	SANCHEZ	ENTRENA	DOMINGO	12897,74		4445,23	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	28882837X	SANCHEZ	PARRA	SOTERO	18143,30	2424,36	7034,14	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	29793260A	SEGURA	SUÁREZ	JUAN IGN	14748,02		5043,82	FIJO
HUELVA	AYUDANTE MANT. Y OFICIOS	08815300K	SILGO	RODRIGUEZ	JUAN JOSÉ	11214,14	1990,56	4516,01	INTERINO
HUELVA	OFICIAL SERVICIOS GENERALES	29723389Q	VÁZQUEZ	GARCÍA	SALVADOR	14013,58		4782,64	FIJO
HUELVA	OFICIAL SERVICIOS GENERALES	28988536Q	VÁZQUEZ	GONZÁLEZ	JUAN	14013,58	528,92	4973,88	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	28883338K	VÁZQUEZ	GONZÁLEZ	PEDRO	19192,88	157,56	6817,85	FIJO
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC	28405069Y	VÁZQUEZ	JIMÉNEZ	M TERESA	17795,54		6086,07	FIJO
HUELVA	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	28041586S	VÁZQUEZ	VALEO	FRANCISCO M	12236,98	2066,64	4891,84	FIJO
HUELVA	AUXILIAR MANT. Y OFICIOS					14902,16		5086,54	FIJO
HUELVA	AUXILIAR MANT. Y OFICIOS					14562,10	2142,24	5712,88	FIJO
HUELVA	AUXILIAR MANT. Y OFICIOS					11762,10	2562,96	4899,17	

PROVINCIA	CATEGORIA	DNI	APELL1	APELL2	NOMBRE	RETRIB. BÁSICAS	RETRIB. COMPL.	CTA. PATRONAL S/S	TIPO PERS.
HUELVA	TÉCNICO SERVICIOS GENERALES					12306,42	1385,00	4875,63	
HUELVA	TÉCNICO SERVICIOS GENERALES					12306,42	1385,00	4875,63	
HUELVA	TÉCNICO SERVICIOS GENERALES					12306,42	1385,00	4875,63	
HUELVA	AYUDANTE MANT. Y OFICIOS					10868,48	2066,64	4423,81	
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC					14056,70	1679,04	5361,62	
HUELVA	TCO. ACT. TCAS. MANT Y OFIC					15101,52		5164,72	

RELACIÓN NÚMERO 5

**Distribución del coste efectivo de la transferencia
por organismo de procedenci**

	Miles de euros 2005
<i>Sección 23. Organismo 229 CH Guadiana</i>	
Gastos:	
Cap. I	2.548
Cap. II	3.444
Cap. VI	690
Total de Gastos	6.682
Ingresos:	
Tasas, cánones y precios públicos	3.399
Otros ingresos	809
Total de Ingresos	4.208
<i>Sección 23. Organismo 228 CH Guadalquivir</i>	
Gastos:	
Cap. I	7.710
Cap. II	3.727
Cap. VI	4.628
Total de Gastos	16.065
Ingresos:	
Tasas, cánones y precios públicos.	
Otros ingresos.	
Total de Ingresos	10.776
<i>Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente</i>	
Gastos:	
Cap. I	733
Cap. II	340
Cap. VI	34.366
Total de Gastos	35.439
Coste Efectivo Total	43.202

21166 REAL DECRETO 1561/2005, de 23 de diciembre, sobre modificación de medios patrimoniales adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de Educación.

Por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, fueron traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Educación.

No obstante, la relación de medios patrimoniales que se adscribieron a los servicios traspasados adolecía de una identificación incompleta en cuanto a la superficie realmente afectada, así como defectos de la debida inscripción registral de los mismos.

Asimismo, el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han

de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el real decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta Comisión adoptó en su reunión del día 14 de diciembre de 2005, el oportuno Acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante real decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2005,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2005, por el que se modifican los medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de educación, que se transcribe como Anexo al presente real decreto.

Artículo 2.

En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes patrimoniales, derechos y obligaciones, en los términos que resultan del propio Acuerdo y de la relación anexa número 1.

Artículo 3.

La modificación de medios patrimoniales a que se refiere este real decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el mencionado Acuerdo de la Comisión Mixta, sin perjuicio de la efectividad que se reconoce a la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto de la titularidad de los bienes inmuebles que son objeto de modificación, conforme se establece en el propio Acuerdo.

Disposición final única.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
JORDI SEVILLA SEGURA

ANEXO

D. Carlos José Ortega Camilo y D.^a María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

CERTIFICAN

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta, celebrada el día 14 de diciembre de 2005, se adoptó un